

*Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México,
S. A. de C. V.*
*(Subsidiaria de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México,
S. A. de C. V.)*
Estados Financieros Dictaminados

31 de diciembre de 2019 y 2018

***Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México,
S. A. de C. V.***
(Subsidiaria de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México,
S. A. de C. V.)

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

<u>Contenido</u>	<u>Página</u>
Informe de los Auditores Independientes.....	1 a 4
Estados financieros:	
Estados de situación financiera.....	5
Estado analítico del activo.....	6
Estado analítico de la deuda y otros pasivos.....	7
Estados de actividades.....	8
Estados de variaciones en la Hacienda Pública.....	9
Estados de flujos de efectivo.....	10
Estado de cambios en la situación financiera.....	11
Patrimonio del ente público del sector paraestatal.....	12
Informe de pasivos contingentes.....	13
Notas sobre los estados financieros e información presupuestaria.....	14 a 57

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Secretaría de la Función Pública,
Al Consejo de Administración de
Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S. A. de C. V.:
(Subsidiaria de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México,
S. A. de C. V.)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (la Entidad), que comprenden el estado de situación financiera, el estado analítico del activo y el estado analítico de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2019, y el estado de actividades, el estado de variaciones en el patrimonio, el estado de flujos de efectivo y el estado de cambios en la situación financiera, correspondientes al año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota 32 a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Fundamento de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos de México, A.C. (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

Párrafos de énfasis

a) Base de preparación contable y utilización de este informe

Llamamos la atención sobre la Nota 32 a los estados financieros adjuntos en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la Entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que a la fecha están vigentes para tal efecto, mismos que, fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

b) Suspensión de la construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y continuidad de operaciones del AICM

Mediante acuerdos adoptados por los Consejos de Administración de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (AICM) del 22 de octubre de 2014 y de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM, tenedora de AICM) de fecha 3 de octubre de 2014, se autorizó a dichas entidades para que a través del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago número 80460 administrado por Nacional Financiera, S.N.C., se formalizara e instrumentara un esquema de financiamiento estructurado de carácter privado para financiar la construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAICM). Como se menciona en la Nota 38b. con fecha 26 de enero de 2015, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Título de Concesión que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) a favor de la GACM, para a) usar, explotar y aprovechar los bienes concesionados; b) construir, administrar, operar y explotar el NAICM. La Concesión tendrá una vigencia de 50 años contados a partir del inicio de operaciones del Aeropuerto. La vigencia podrá ser prorrogable en términos del artículo 15 de la Ley de Aeropuertos.

Durante el año terminado 31 de diciembre de 2017 el AICM inició un plan de trabajo para ceder gradualmente la operación de la terminal aérea y reconoció la depreciación acelerada de sus activos bajo el supuesto de que operaría hasta el año 2020; sin embargo, durante el 2018, de acuerdo con los comunicados del Gobierno Federal en torno a los avances en la construcción del NAICM, estableció una nueva fecha para el inicio de operaciones del NAICM, considerando como año de inicio de operaciones el año 2024.

Según se menciona en la Nota 38b, el 27 de diciembre de 2018, se celebró la cuarta sesión ordinaria del Consejo de Administración de GACM y, mediante acuerdo CA/4Ord2018/02, se instruye al Director General de la GACM, para que en uso de sus facultades, lleve a cabo las gestiones, trámites y procedimientos necesarios o convenientes, para suspender o dar por terminados anticipadamente los contratos de obra, servicios, arrendamiento y adquisiciones celebrados por la GACM respecto del proyecto de la construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México en Texcoco. De acuerdo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, GACM ha reembolsado a la mayor parte de los contratistas los gastos no recuperables en que haya incurrido y que están debidamente comprobados y se relacionan directamente con la operación correspondiente. Asimismo, GACM pagó los trabajos ejecutados a la fecha de la suspensión.

En razón de lo anterior, GACM solicitó a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) la cancelación del título de concesión otorgado previamente, mediante oficio No. 1.-320 de fecha 26 de agosto de 2019, la SCT aceptó la solicitud de cancelar el título de concesión de GACM, en consecuencia, el AICM a partir de esa fecha continúa como negocio en marcha hasta, en principio, el cumplimiento de su título de concesión (año 2048). Adicionalmente, AICM cuenta con un plan de trabajo para su modernización y ampliación, con objeto de brindar un mejor servicio a sus usuarios y atender las demandas de saturación de la terminal aérea.

c) Amortización anticipada de la totalidad de Acciones Serie "II" y serie "P" – FIBRA E

Según se menciona en la Nota 38b. numeral II. para la construcción del NAICM, el Gobierno Federal, por conducto de GACM implementó un esquema de financiamiento con objeto de obtener fuentes de fondeo privadas y de esa forma reducir la presión en las finanzas públicas, para ello la GACM, como parte del esquema de financiamiento para la obtención de recursos de naturaleza privada, diseñó un esquema de fondeo por medio de la constitución de un Fideicomiso de Infraestructura y Bienes Raíces (FIBRA) de naturaleza privada de Inversión en Energía e Infraestructura ("Fideicomiso FIBRA E"). El 6 de marzo de 2018, se celebró el contrato de Fideicomiso Irrevocable Emisor de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura CIB/2930 cuyo objeto primordial fue la inversión en acciones serie "P" del patrimonio de la Entidad y de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (AICM). Dicho esquema de financiamiento está garantizado mediante la cesión onerosa de la Tarifa de uso Aeroportuario (TUA) a favor del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago No. 80460 administrado por Nacional Financiera, S.N.C., mediante el TUA 1 generado por el AICM y TUA 2 el que generaría el NAICM una vez que estuviera en operación.

El Fideicomiso colocó en marzo de 2018 una oferta global por hasta \$30,000 millones de pesos cuya colocación y cierre financiero se llevaron a cabo el 23 de marzo 2018 y 28 de marzo de 2018 respectivamente, por un monto de \$27,273 millones de pesos. Como resultado de esta transacción, el 28 de marzo de 2018 la FIBRA E adquirió 19,584,547,735 acciones preferentes serie "P" representativas de la parte variable del capital social de GACM por un monto de \$19,585 millones de pesos y 100 acciones ordinarias nominativas, representativas de la parte variable del capital social del AICM por un monto de \$100 pesos.

En la cuarta sesión Ordinaria de Consejo de Administración de GACM, celebrada el día 27 de diciembre de 2018, se autorizó al Director General para que realice las gestiones relativas a la amortización anticipada de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura, incluyendo la modificación que resulte necesaria o conveniente a cualquiera de los documentos financieros relacionados con la emisión de los certificados bursátiles.

El 15 de febrero de 2019 se celebró la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de GACM y AICM, donde se aprobó la amortización anticipada de la totalidad de las Acciones Serie "P" y Serie "II", respectivamente. Es decir, se disminuya el capital social de GACM y AICM por el valor nominal de las Acciones Serie "P" y Serie "II", respectivamente.

El 28 de febrero de 2019 el fideicomiso FIBRA E, realizó la amortización de los certificados bursátiles por \$34,027 millones de pesos para ser distribuido a los Tenedores de los CBFE's.

Derivado de lo anterior, y conforme las modificaciones realizadas en los Convenios celebrados el 19 de diciembre de 2018 entre el Fideicomiso 80460 y GACM, este último ya no mantiene ninguna obligación sobre el esquema de la Cesión Onerosa de los derechos de cobro del TUA 2, en consecuencia, AICM garantiza mediante el esquema de la Cesión Onerosa de los derechos de cobro del TUA 1, el pago de los recursos invertidos en el avance de obra del NAICM por \$79,150 millones de pesos (equivalente a 4,200 millones de dólares).

Párrafos de otras cuestiones

- a) Los estados financieros de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 fueron auditados por otros auditores quienes expresaron una opinión no modificada sobre dichos estados financieros el 16 de marzo de 2019.
- b) Para dar cumplimiento con la integración de la Cuenta Pública 2019 se incluye cierta información que no fue auditada y sobre la cual no expresamos opinión alguna que proporcione un grado de certidumbre sobre esta. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Responsabilidades de la Administración y de los Responsables del Gobierno de la Entidad en relación con los Estados Financieros Contables

La Administración de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros contables, de conformidad con lo dispuesto por el MCGSPF, emitido por la UCG de la SHCP y, del control interno que consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros contables libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.

Al preparar los estados financieros contables, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Entidad para continuar como negocio en marcha; revelando, en su caso, las cuestiones relativas a negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene la intención de liquidar la Entidad o de cesar operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Los responsables del gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de reporte financiero de la Entidad.

Responsabilidades de los Auditores en relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la Entidad.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración de las bases contables aplicables a una Entidad en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como Entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una Entidad en funcionamiento.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la Entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.



Mazars Auditores, S. de R.L. de C.V.

C.P.C. Martín Pérez García
Socio de Auditoría

Ciudad de México,
6 de marzo de 2020.

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S. A. de C. V.
(Subsidiaria de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S. A. de C. V.)
Estados de Situación Financiera
31 de diciembre de 2019 y 2018

Cifras expresadas en pesos mexicanos

Activo	31 de diciembre		31 de diciembre	
	2019	2018	2019	2018
Activo circulante:				
Efectivo y equivalentes (Nota 1)	\$ 1,144,117,845	\$ 31,076,571	\$ 1,361,068,953	\$ 1,668,712,615
Derechos a recibir efectivo o equivalentes (Nota 2.1)	5,419,398,806	4,544,390,302	-	-
Derechos a recibir bienes o servicios (Nota 3)	94,518,473	6,773,569	-	-
Inventarios	-	-	99,280,609	101,993,173
Almacenes (Nota 5)	22,727,396	2,565,269	-	-
Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes (Nota 2.1)	(2,195,515,678)	(1,802,013,316)	-	-
Otros activos circulantes	-	-	-	-
Total de activos circulantes	4,485,246,842	2,782,792,395	1,460,349,562	1,770,705,788
ACTIVO NO CIRCULANTE:				
Inversiones financieras a largo plazo (Nota 4)	147,769,024	147,769,024	-	-
Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo (Nota 2.2)	9,586,023	9,586,023	-	-
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso (Nota 7)	5,832,371,012	4,132,459,375	-	-
Bienes muebles (Nota 8)	971,409,360	985,230,038	234,700,937	233,159,277
Activos intangibles	-	-	245,626,516	136,349,474
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes (Nota 9)	-	-	480,327,453	369,508,751
Activos diferidos (Nota 6)	(3,430,902,902)	(3,300,798,892)	1,940,677,015	2,140,214,539
Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes (Nota 4)	(147,769,024)	-	-	-
Otros activos no circulantes	-	-	-	-
Total de activos no circulantes	3,382,463,493	1,974,245,568	3,546,308,259	1,617,640,420
Total de activos	\$ 7,867,710,335	\$ 4,757,037,963	\$ 7,867,710,335	\$ 4,757,037,963
Pasivo				
Pasivo circulante:				
Cuentas por pagar a corto plazo (Nota 10)	-	-	-	-
Documentos por pagar a corto plazo	-	-	-	-
Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo	-	-	-	-
Pasivos diferidos a corto plazo (Nota 12)	-	-	-	-
Fondos y bienes de terceros en garantía y/o Administración a corto plazo	-	-	-	-
Provisiones a corto plazo	-	-	-	-
Otros pasivos a corto plazo	-	-	-	-
Total de pasivos circulantes	1,460,349,562	1,770,705,788	1,460,349,562	1,770,705,788
PASIVO NO CIRCULANTE:				
Cuentas por pagar a largo plazo	-	-	-	-
Documentos por pagar a largo plazo	-	-	-	-
Deuda pública a largo plazo	-	-	-	-
Pasivos diferidos a largo plazo	-	-	-	-
Fondos y bienes de terceros en garantía y/o en administración a largo plazo (Nota 11)	-	-	234,700,937	233,159,277
Provisiones a largo plazo (Nota 13 y 14)	-	-	245,626,516	136,349,474
Total de pasivos no circulantes	480,327,453	369,508,751	480,327,453	369,508,751
Total de pasivos	1,940,677,015	2,140,214,539	1,940,677,015	2,140,214,539
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO (Nota 22):				
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	-	-	-	-
Aportaciones	3,546,308,259	1,617,640,420	3,546,308,259	1,617,640,420
Donaciones de capital	3,421,498,715	1,497,185,056	3,421,498,715	1,497,185,056
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	13,479,161	9,124,981	13,479,161	9,124,981
Hacienda pública/patrimonio generado	111,330,383	111,330,383	111,330,383	111,330,383
Resultados del ejercicio (ahorro/desahorro)	2,380,725,061	999,183,004	2,380,725,061	999,183,004
Resultados de ejercicios anteriores	1,381,542,057	940,468,938	1,381,542,057	940,468,938
Revalúos	986,257,701	45,788,763	986,257,701	45,788,763
Reservas	-	-	-	-
Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores	12,925,303	12,925,303	12,925,303	12,925,303
Exceso o insuficiencia en la actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-	-	-
Resultado por posición monetaria	-	-	-	-
Resultado por tenencia de activos no monetarios	-	-	-	-
Total Hacienda Pública/Patrimonio	5,927,033,320	2,616,823,424	5,927,033,320	2,616,823,424
Total de pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$ 7,867,710,335	\$ 4,757,037,963	\$ 7,867,710,335	\$ 4,757,037,963

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y responsabilidad de la Administración de la Entidad.

Lic. Jerón Messguer Gally
Encargado de la Dirección de Administración


Lic. David Vanegas Cruz

Encargado de la Subdirección de Recursos Financieros

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S. A. de C. V.
 (Subsidiaria de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S. A. de C. V.)
 Estado Analítico del Activo
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

Cifras expresadas en pesos mexicanos

	Saldo inicial	Cargos del periodo	Abonos del periodo	Saldo final	Variación del periodo
Activo	\$ 4,757,037,963	\$ 107,681,651,271	\$ 104,570,978,899	\$ 7,867,710,335	\$ 3,110,672,372
Activo circulante	2,782,792,395	105,854,083,563	104,151,629,116	4,485,246,842	1,702,454,447
Efectivo y equivalentes	31,076,571	79,715,407,496	78,602,366,222	1,444,117,845	1,113,041,274
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	4,544,390,302	24,117,476,402	23,242,467,898	5,419,398,806	875,008,504
Derechos a recibir bienes o servicios	6,773,569	337,222,204	249,477,300	94,518,473	87,744,904
Inventarios	-	-	-	-	-
Almacenes	2,565,269	1,653,685,760	1,633,523,633	22,727,396	20,162,127
Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes	(1,802,013,316)	30,291,701	423,794,063	(2,195,515,678)	(393,502,362)
Otros activos circulantes	-	-	-	-	-
Activo no circulante	1,974,245,568	1,827,567,708	419,349,783	3,382,463,493	1,408,271,925
Inversiones financieras a largo plazo	147,769,024	-	-	147,769,024	-
Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	9,586,023	-	-	9,586,023	-
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	4,132,459,375	1,806,227,147	106,315,510	5,832,371,012	1,699,911,637
Bienes muebles	985,230,038	4,354,180	18,174,858	971,409,360	(13,820,678)
Activos intangibles	-	-	-	-	-
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	(3,300,798,892)	16,986,381	147,090,391	(3,430,902,902)	(130,104,010)
Activos diferidos	-	-	-	-	-
Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes	-	-	147,769,024	(147,769,024)	(147,769,024)
Otros activos no circulantes	-	-	-	-	-

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y responsabilidad de la Administración de la Entidad.



Ing. Jordi Messeguer Gally
 Encargado de la Dirección de Administración



Lic. David Vanegas Cruz
 Encargado de la Subdirección de Recursos Financieros

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S. A. de C. V.
 (Subsidiaria de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S. A. de C. V.)
 Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

Cifras expresadas en pesos mexicanos

Concepto	Moneda de contratación	Institución o País acreedor	Saldo inicial del período	Saldo final del período
DEUDA PÚBLICA	\$		\$	\$
Corto plazo			-	-
Deuda interna			-	-
Instituciones de crédito			-	-
Títulos y valores			-	-
Arrendamientos financieros			-	-
Deuda externa			-	-
Organismos financieros internacionales			-	-
Deuda bilateral			-	-
Títulos y valores			-	-
Arrendamientos financieros			-	-
Subtotal corto plazo			-	-
Largo plazo			-	-
Deuda interna			-	-
Instituciones de crédito			-	-
Títulos y valores			-	-
Arrendamientos financieros			-	-
Deuda externa			-	-
Organismos financieros internacionales			-	-
Deuda bilateral			-	-
Títulos y valores			-	-
Arrendamientos financieros			-	-
Subtotal largo plazo			-	-
Otros pasivos			2,140,214,539	1,940,677,015
Total Deuda y otros pasivos	Pesos	México	\$ 2,140,214,539	\$ 1,940,677,015

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y responsablemente correctos y responsabilidad de la Administración de la Entidad.



Lic. David Vanegas Cruz
 Encargado de la Subdirección de Recursos Financieros



Ing. Jordi Messeguer Gally
 Encargado de la Dirección de Administración

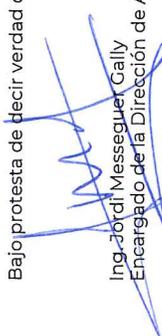
Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S. A. de C. V.
(Subsidiaria de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S. A. de C. V.)
Estados de Actividades

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 y 2018

Cifras expresadas en pesos mexicanos

	31 de diciembre de	
	2019	2018
Ingresos y otros beneficios:		
Ingresos de la gestión	\$ 16,479,655,782	\$ 15,570,693,867
Impuestos	-	-
Cuotas y aportaciones de seguridad social	-	-
Contribuciones de mejoras	-	-
Derechos	-	-
Productos de tipo corriente	-	-
Aprovechamiento de tipo corriente	16,479,655,782	15,570,693,867
Ingresos por venta de bienes y servicios (Nota 15)	-	-
Ingresos no comprendidos en las fracciones de la Ley de ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-	-
Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-	-
Participaciones y aportaciones	-	-
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-	-
Otros ingresos y beneficios	-	-
Ingresos financieros (Nota 16)	3,277,035,380	3,127,576,854
Ingresos financieros	112,426,813	28,671,812
Incremento por variación de inventarios	-	-
Disminución del exceso de estimaciones por pérdidas o deterioro u obsolescencia	-	-
Disminución del exceso de provisiones	-	-
Otros ingresos y beneficios varios (Nota 17)	3,164,608,567	3,098,905,042
Total de ingresos y otros beneficios	\$ 19,756,691,162	\$ 18,698,270,721
Gastos y otras pérdidas:		
Gastos de funcionamiento (Nota 19)	\$ 6,638,916,829	\$ 7,148,051,369
Servicios personales	509,070,865	511,781,253
Materiales y suministros	84,337,947	86,043,959
Servicios generales	6,045,508,017	6,550,226,157
Transferencia, asignaciones, subsidios y otras ayudas (Nota 20)	10,880,374,542	9,910,112,961
Transferencias internas y asignaciones al sector público	-	-
Transferencias al resto del sector público	-	-
Subsidios y subvenciones	-	-
Ayudas sociales (Nota 20)	18,824,390	17,589,727
Pensiones y jubilaciones	-	-
Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos (Nota 20)	10,861,550,152	9,892,523,234
Transferencias a la seguridad social	-	-
Donativos	-	-
Transferencias al exterior	-	-
Participación y aportaciones	-	-
Participaciones	-	-
Aportaciones	-	-
Convenios	-	-
Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública	-	-
Intereses de la deuda pública	-	-
Gastos de la deuda pública	-	-
Costo por coberturas	-	-
Ayos financieros	-	-
Otros gastos y pérdidas extraordinarias (Nota 21)	855,857,734	699,637,453
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones (Nota 21)	715,400,142	686,978,799
Provisiones (Nota 21)	771,702,404	-
Disminución de inventarios	-	-
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro y obsolescencia	-	-
Aumento por insuficiencia de provisiones	-	-
Otros gastos (Nota 21)	62,755,188	12,658,654
Inversión pública	-	-
Inversión pública no capitalizable	-	-
Total gastos y otras pérdidas	18,375,149,105	17,757,801,783
Resultados del ejercicio (ahorro/desahorro)	\$ 1,381,542,057	\$ 940,468,938

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y responsablemente de la Administración de la Entidad.


 Ing. Jordi Messeguer Gally
 Encargado de la Dirección de Administración


 Lic. David Vanegas Cruz
 Encargado de la Subdirección de Recursos Financieros

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S. A. de C. V.
(Subsidiaria de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S. A. de C. V.)
Estados de Variaciones en la Hacienda Pública
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 y 2018

Cifras expresadas en pesos mexicanos

Concepto	Hacienda pública/patrimonio contribuido	Hacienda pública/patrimonio generado de ejercicios anteriores	Hacienda pública/patrimonio generado del ejercicio	Exceso o insuficiencia en la actualización de la hacienda pública / Patrimonio	Total
Hacienda Pública / Patrimonio contribuido neto de 2018	\$ 1,617,640,420	-	-	\$ -	1,617,640,420
Aportaciones	1,497,185,056	-	-	-	1,497,185,056
Donaciones de capital	9,124,981	-	-	-	9,124,981
Actualización de la hacienda pública/patrimonio	111,330,383	-	-	-	111,330,383
Hacienda pública/patrimonio generado neto de 2018	-	58,714,066	940,468,938	-	999,183,004
Resultados del ejercicio (ahorro/desahorro)	-	-	940,468,938	-	940,468,938
Resultados de ejercicios anteriores	-	45,788,763	-	-	45,788,763
Revalúos	-	-	-	-	-
Reservas	-	12,925,303	-	-	12,925,303
Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores	-	-	-	-	-
Exceso o insuficiencia en la actualización de la hacienda pública / patrimonio Neto de 2018	1,617,640,420	58,714,066	940,468,938	-	2,616,823,424
Resultado por posición monetaria	1,928,667,839	-	-	-	1,928,667,839
Resultado por tenencia de activos no monetarios	1,924,313,659	-	-	-	1,924,313,659
Hacienda pública/patrimonio neto final de 2018	4,354,180	-	-	-	4,354,180
Cambios en la hacienda pública/patrimonio contribuido neto de 2019	-	-	-	-	-
Aportaciones	-	-	-	-	-
Donaciones de capital	-	-	-	-	-
Actualización de la hacienda pública/patrimonio	-	-	-	-	-
Variaciones de la hacienda pública/patrimonio generado neto de 2019	-	940,468,938	441,073,119	-	1,381,542,057
Resultados del ejercicio (ahorro/desahorro)	-	-	1,381,542,057	-	1,381,542,057
Resultados de ejercicios anteriores	-	940,468,938	(940,468,938)	-	-
Revalúos	-	-	-	-	-
Reservas	-	-	-	-	-
Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores	-	-	-	-	-
Cambios en el exceso o insuficiencia en la actualización de la hacienda Pública / patrimonio neto de 2019	-	-	-	-	-
Resultado por posición monetaria	-	-	-	-	-
Resultado por tenencia de activos no monetarios	-	-	-	-	-
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2019	\$ 3,546,308,259	\$ 999,183,004	\$ 1,381,542,057	\$ -	\$ 5,927,033,320

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y responsabilidad de la Administración de la Entidad.

Ing. Javier Messegueer Gally
Encargado de la Dirección de Administración

Lic. David Vanegas Cruz
Encargado de la Subdirección de Recursos Financieros

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S. A. de C. V.
(Subsidiaria de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S. A. de C. V.)
Estados de Flujos de Efectivo
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 y 2018

Cifras expresadas en pesos mexicanos

Flujos de efectivo de las actividades de operación	31 de diciembre de		Flujos de efectivo de las actividades de inversión	31 de diciembre de	
	2019	2018		2019	2018
Origen	\$	\$	\$	\$	\$
Impuestos	19,756,691,162	18,698,270,721		693,063,738	1,897,631,945
Cuotas y aportaciones de Seguridad Social	-	-	Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	-	1,097,551,624
Contribuciones de mejoras	-	-	Bienes muebles	17,334,163	16,348,694
Derechos	-	-	Otros orígenes de inversión	675,729,575	783,731,627
Productos de tipo corriente	-	-	Aplicación	2,686,340,657	1,159,711,183
Aprovechamiento de tipo corriente	16,479,655,782	15,570,693,867	Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	1,699,911,637	89,314,885
Ingresos por venta de bienes y servicios	-	-	Bienes muebles	3,513,486	-
Ingresos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales	-	-	Otras aplicaciones de inversión	982,915,534	1,070,396,298
Anteriores pendientes de liquidación o pago	-	-	Flujos netos de efectivo por actividades de inversión	(1,993,276,919)	737,920,762
Participaciones, aportaciones	-	-	Flujo de efectivo de las actividades de financiamiento		
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-	-	Origen	2,066,923,721	76,348,870
Otros orígenes de operación	3,277,035,380	3,127,576,854	Endeudamiento - Neto	-	-
Aplicación	18,375,149,105	17,757,801,783	Interno	-	-
Servicios personales	509,070,865	511,781,253	Externo	-	-
Materiales y suministros	84,337,947	86,043,959	Otros orígenes de financiamiento	2,066,923,721	76,348,870
Servicios generales	6,045,508,017	6,550,226,157	Aplicación	342,147,585	2,019,380,156
Transferencias internas y asignaciones al sector público	-	-	Servicios de la deuda	-	-
subsidios y subvenciones	-	-	Interno	-	-
Ayudas sociales	-	-	Otras aplicaciones de financiamiento	342,147,585	2,019,380,156
Pensiones y jubilaciones	18,824,390	17,589,727	Flujos netos de efectivo por actividades de financiamiento	1,724,776,136	(1,943,031,286)
Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos	10,861,550,152	9,892,523,234	Incremento/disminución neta en el efectivo y equivalentes al efectivo	1,113,041,274	(264,641,586)
Transferencias a la seguridad social	-	-	Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del año	31,076,571	295,718,157
Donativos	-	-	Efectivo y equivalentes al efectivo al final del año	1,144,117,845	31,076,571
Transferencias al exterior	-	-			
Participaciones	-	-			
Aportaciones	-	-			
Convenios	-	-			
Otras aplicaciones de operación	855,857,734	699,637,453			
Flujos netos de efectivo por actividades de operación	\$ 1,381,542,057	\$ 940,468,938			

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y responsablemente de la Administración de la Entidad.


Ing. Jordi Messeguer Gally
Encargado de la Dirección de Administración



Lic. David Vanegas Cruz
Encargado de la Subdirección de Recursos Financieros

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S. A. de C. V.
(Subsidiaria de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S. A. de C. V.)
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 y 2018

Cifras expresadas en pesos mexicanos

	<u>Origen</u>	<u>Aplicación</u>	<u>Origen</u>	<u>Aplicación</u>
Activo	\$		\$	
Activo circulante:	393,502,362	3,795,868,446	-	310,356,226
Efectivo y equivalentes	-	1,113,041,274	-	310,356,226
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	-	875,008,504	-	307,643,662
Derechos a recibir bienes o servicios	-	87,744,904	-	-
Inventarios	-	-	-	-
Almacenes	-	20,162,127	-	-
Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes	393,502,362	-	-	2,712,564
Otros activos circulantes	-	-	-	-
Activo no circulante	291,693,712	1,699,911,637	110,818,702	-
Inversiones financieras a largo plazo	-	-	-	-
Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	-	-	-	-
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	13,820,678	1,699,911,637	-	-
Bienes muebles	-	-	-	-
Activos intangibles	-	-	-	-
Depreciación, deterioro y amortización de bienes	130,104,010	-	1,541,660	-
Activos diferidos	-	-	109,277,042	-
Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes	147,769,024	-	-	-
Otros activos no circulantes	-	-	3,310,209,896	-
Hacienda Pública/Patrimonio	-	-	-	-
Hacienda Pública/Patrimonio contribuido	-	-	1,928,667,839	-
Aportaciones	-	-	1,924,313,659	-
Donaciones de capital	-	-	4,354,180	-
Actualización de la hacienda pública/patrimonio	-	-	1,381,542,057	-
Hacienda pública/patrimonio generado	-	-	441,073,119	-
Resultados del ejercicio (ahorro/desahorro)	-	-	940,468,938	-
Resultados de ejercicios anteriores	-	-	-	-
Revalúos	-	-	-	-
Reservas	-	-	-	-
Rectificaciones a resultados de ejercicios anteriores	-	-	-	-
Exceso o insuficiencia en la actualización de la hacienda pública/patrimonio	-	-	-	-
Resultado por posición monetaria	-	-	-	-
Resultado por tenencia de activos no monetarios	-	-	-	-

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y responsabilidad de la Administración de la Entidad.

Ing. Jordi Messeguer Gally
Encargado de la Dirección de Administración

Lic. David Vanegas Cruz
Subdirector de Recursos Financieros

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S. A. de C. V.
(Subsidiaria de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S. A. de C. V.)
Patrimonio del Ente Público del Sector Paraestatal
31 de diciembre de 2019 y 2018

Cifras expresadas en pesos mexicanos

<u>Concepto</u>	
Total de Patrimonio del ente público al 31 de diciembre de 2019	\$ 5,927,033,320
% del Patrimonio del ente público que es propiedad del poder ejecutivo	<u>0.01</u>
Patrimonio del ente público que es propiedad del poder ejecutivo	<u>\$ 592,703</u>

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y responsabilidad de la Administración de la Entidad”


Ing. Jordi Messeguer Gally
Encargado de la Dirección de Administración


Lic. David Vanegas Cruz
Encargado de la Subdirección de
Recursos Financieros

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S. A. de C. V.
(Subsidiaria de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S. A. de C. V.)
Informe de Pasivos Contingentes
31 de diciembre de 2019 y 2018

Cifras expresadas en miles de pesos mexicanos

La Entidad está involucrada en procesos legales de tipo laboral, de menor importancia cuantitativa. En opinión de los asesores legales externos de AICM, en este tipo de asuntos no existe contingencia relevante que pueda impactar materialmente, por tratarse de asuntos que se presentan en el curso normal de la misma. Sin embargo, se ha creado una provisión por \$33,859.4 miles de pesos.

Por otra parte, el AICM se encuentra en un proceso judicial en materia de competencia económica, a este respecto ha realizado las acciones legales correspondientes ante los tribunales competentes interponiendo recursos de amparo, dichos procesos se encuentran pendientes de resolución ante las autoridades competentes en materia.

Con fecha 12 de julio de 2018 el pleno de la COFECE emitió resolución mediante la cual el juez dejó insubsistente la resolución del 1 de septiembre de 2016, misma que fue notificada el 15 de agosto de 2018 al AICM. El AICM recurrió la resolución en cumplimiento dictada por la COFECE y con fecha 31 de octubre de 2019, el primer tribunal resolvió negar el amparo al AICM. El importe de la multa impuesta por la COFECE al AICM asciende a \$63,090.0 miles de pesos.

El AICM estima que, de emplearse los criterios legales correctos por parte de la autoridad, la resolución de los juicios será a favor de la Entidad.

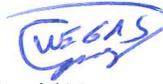
Al 31 de diciembre de 2019, se tienen una provisión para demandas y juicios de \$101,734.5 miles de pesos Ver Nota 38, inciso a.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y responsabilidad de la Administración de la Entidad"



Ing. Jordi Messeguer Gally

Encargado de la Dirección de Administración



Lic. David Vanegas Cruz

Encargado de la Subdirección de Recursos Financieros

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S. A. de C. V.
Notas sobre los Estados Financieros e Información Presupuestaria

31 de diciembre de 2019 y 2018

Cifras expresadas en pesos mexicanos, excepto en donde se indique lo contrario

INTRODUCCIÓN:

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo VIII, numeral 8 "Notas a los Estados Financieros" del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal para el ejercicio 2019 publicado el 31 de julio de 2018 y dado a conocer mediante el Oficio Circular 309-A.-004/2018, y en cumplimiento al artículo 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), a continuación se hace la clasificación de las notas, en función de los tres tipos de notas que acompañan a los estados financieros de acuerdo a formatos del MCG.

A. Notas de desglose

I) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Nota 1 - Efectivo y equivalentes:

Los saldos al 31 de diciembre de 2019 y 2018, corresponden a efectivo en caja, inversiones temporales y recursos en cuentas bancarias principalmente destinadas al cumplimiento de obligaciones de pago derivados de pasivos devengados no pagados al cierre de cada ejercicio:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Efectivo	\$ 28,034	\$ 19,847
Bancos	1,144,064,811	9,707,579
Inversiones temporales	0	21,324,145
Fondos con afectación específica	<u>25,000</u>	<u>25,000</u>
	<u>\$ 1,144,117,845</u>	<u>\$ 31,076,571</u>

Nota 2 - Derechos a recibir efectivo o equivalentes:

Los derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo y largo plazo al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se integra principalmente como se menciona a continuación:

2.1 Corto plazo

	31 de diciembre de	
	2019	2018
Cuentas por cobrar	\$ 4,903,554,362	\$ 4,432,209,784
Deudores diversos	91,687,859	77,302,058
Otros derechos a recibir ⁽¹⁾	<u>424,156,585</u>	<u>34,878,460</u>
	5,419,398,806	4,544,390,302
Estimación para cuentas de cobro dudoso ⁽²⁾	<u>(2,195,515,678)</u>	<u>(1,802,013,316)</u>
	<u>\$ 3,223,883,128</u>	<u>\$ 2,742,376,986</u>

⁽¹⁾ Este importe corresponde al ISR por recuperar y al IVA pendiente de pago, principalmente.

⁽²⁾ La actualización de la reserva para cuentas de cobro dudoso se realiza de conformidad con los lineamientos establecidos en la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 03 "Estimación para cuentas incobrables" y de acuerdo a la política contable establecida por el AICM.

Aproximadamente el 80% de la estimación para cuentas de cobro dudoso se integra por adeudos de Compañía Mexicana de Aviación, S.A. de C.V., Consorcio Aviaxsa, S.A. de C.V., Servicio de Excelencia, S.A. de C.V. y La Riviera Vive Contigo México, S.A. de C.V.

2.2 Largo plazo:

	31 de diciembre de	
	2019	2018
Depósitos otorgados en garantía ⁽²⁾	\$ 9,555,196	\$ 9,555,196
Otros derechos por recibir	<u>30,827</u>	<u>30,827</u>
	<u>\$ 9,586,023</u>	<u>\$ 9,586,023</u>

⁽²⁾ Los depósitos en garantía que presenta la cuenta, son los otorgados a efectos de garantizar la prestación de diversos servicios y juicios.

Nota 3 - Derechos a recibir bienes o servicios:

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el saldo de esta cuenta se integra como sigue:

	31 de diciembre de	
	2019	2018
Anticipos a contratistas ⁽¹⁾	<u>\$94,518,473</u>	<u>\$6,773,569</u>

- ⁽¹⁾ Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, el AICM ha celebrado diversos contratos de obra pública y atendiendo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con la misma; se otorgaron principalmente los anticipos para la construcción de las posiciones de contacto en dedo "L" en la terminal 2 y para la ampliación, adaptación y reordenamiento de espacios para núcleos sanitarios.

Nota 4 - Inversiones financieras a largo plazo:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Fideicomisos, mandatos y contratos análogos ⁽¹⁾	\$ 147,769,024	\$ 147,769,024
Estimación deterioro de activos no circulantes ⁽²⁾	<u>(147,769,024)</u>	<u>-</u>
	<u>\$ -</u>	<u>\$ 147,769,024</u>

- ⁽¹⁾ Con fecha 3 de abril de 2014 se celebró un contrato de Fideicomiso irrevocable de administración y pago denominado "Fideicomiso Mexicana MRO" identificado con el número 2100, en el cual la entidad actúa como fideicomitente en tercer lugar y fideicomisario, y por la otra parte el Banco Invex, S. A. en carácter de Fiduciario, cuya finalidad es transferir al Fiduciario los derechos de cobro que tiene a su favor la Entidad sobre la Compañía Mexicana MRO, S.A. de C.V. para ser aportados como patrimonio del fideicomiso.
- ⁽²⁾ Al 31 de diciembre de 2019 AICM reconoció un deterioro de esta inversión en su totalidad, debido a que el AICM cedió y aportó al patrimonio del fideicomiso antes mencionado, los derechos de crédito que le fueron reconocidos como acreedor común dentro del concurso mercantil de Mexicana MRO. Sin embargo, a la fecha no existe una resolución próxima o alternativa que asegure a AICM la recuperación de los recursos aportados.

Nota 5 - Análisis de almacén:

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el saldo de esta cuenta se integra como sigue:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Materiales de administración emisión de documentos y artículos oficiales	\$ 1,134,487	\$ 696,878
Alimentos y utensilios	41,196	-
Materiales y artículos de construcción y reparación	20,238,477	86,000
Productos químicos farmacéuticos y de laboratorio	978,718	960,000
Vestuario blancos prendas de protección y artículos deportivos	134,747	-
Herramientas refacciones y accesorios menores para consumo	<u>199,771</u>	<u>822,391</u>
	<u>\$ 22,727,396</u>	<u>\$ 2,565,269</u>

Nota 6 - Activos diferidos:

El saldo al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se integra como sigue:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Diferencias temporales	\$ 2,161,049,354	\$ -
Tasa del ISR aplicable	<u>30%</u>	<u>30%</u>
ISR diferido activo	648,314,806	-
Reserva de valuación	<u>(648,314,806)</u>	<u>-</u>
ISR diferido del ejercicio	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>

Como se menciona en la Nota 31, inciso e, el AICM a partir del 1 de marzo de 2019 tributa en el régimen General de Ley Título II de la LISR, por lo que, al 31 de diciembre de 2019, fecha de presentación de los estados financieros el ISR diferido de años anteriores fue cancelado.

Al 31 de diciembre de 2019 AICM, determinó un activo diferido por un monto de \$648,314.8 miles de pesos; sin embargo, derivado del entorno y la situación actual, la administración de AICM consideró que no existe la probabilidad de recuperación del activo por impuesto diferido, debido a que no existe una alta certeza de que en periodos futuros se generen utilidades fiscales suficientes que permitan compensar el efecto de las partidas temporales deducibles y tampoco se considera que existan diferencias temporales acumulables suficientes en el mismo periodo de la reversión de las diferencias temporales deducibles. Por lo anterior, AICM consideró una reserva de valuación para el reconocimiento del activo por Impuesto Sobre la Renta diferido.

Nota 7 - Análisis de mejoras a inmuebles concesionados y construcciones en proceso:

El saldo al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se integra como sigue:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Mejoras a inmuebles concesionados	\$ 5,832,371,012	\$ 4,132,459,375
Construcciones en proceso en bienes de dominio público en el Aeropuerto	<u>-</u>	<u>-</u>
	5,832,371,012	4,132,459,375
Amortización acumulada de inmuebles concesionados	<u>(2,604,712,364)</u>	<u>(2,500,502,372)</u>
	<u>\$ 3,227,658,648</u>	<u>\$ 1,631,957,003</u>

Nota 8 - Análisis de bienes muebles:

El saldo al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se integra como sigue:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Mobiliario y equipo de administración	\$ 50,306,512	\$ 56,981,008
Mobiliario y equipo educacional	824,171	1,014,781
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	863,149	899,661
Equipo de transporte	101,733,506	103,293,113
Equipo de defensa y seguridad	227,982,745	224,469,259
Maquinaria otros equipos y herramientas	580,477,571	589,350,510
Colecciones de obras de arte	<u>9,221,706</u>	<u>9,221,706</u>
	971,409,360	985,230,038
Depreciación acumulada de bienes muebles	<u>(826,190,538)</u>	<u>(800,296,520)</u>
	<u>\$ 145,218,882</u>	<u>\$ 184,933,518</u>

El 11 de diciembre de 1998 y el 1 de julio de 1999 (convenio modificatorio) el Gobierno Federal por conducto de la SCT, celebró contrato de compra-venta con el objeto de transmitir a título oneroso a favor de la Sociedad Concesionaria la propiedad de los bienes muebles necesarios para la operación del Aeropuerto. La enajenación de los bienes muebles se realizó a su valor neto de reposición, de acuerdo con los avalúos practicados por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales (CABIN), creándose por la enajenación descrita pasivos a favor del Gobierno Federal que fueron asumidos por la Sociedad Controladora y posteriormente capitalizados por el AICM.

Nota 9 - Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes muebles e inmuebles:

El saldo al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se integra como sigue:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Depreciación acumulada de bienes muebles ⁽¹⁾	\$ 826,190,538	\$ 800,296,520
Amortización acumulada de bienes inmuebles del dominio público ⁽¹⁾	<u>2,604,712,364</u>	<u>2,500,502,372</u>
	<u>\$ 3,430,902,902</u>	<u>\$ 3,300,798,892</u>

La depreciación registrada en los ejercicios 2019 y 2018 del AICM ascendió a \$42,456.2 miles de pesos y \$55,038.2 miles de pesos, respectivamente. Este importe incluye el reconocimiento de la depreciación revaluada.

La amortización registrada en los resultados del ejercicio 2019 y 2018 del AICM ascendió a \$104,210.0 miles de pesos y \$272,018.8 miles de pesos respectivamente. El importe incluye el reconocimiento de la amortización revaluada.

(1) Con fecha 22 de septiembre de 2014, el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) otorgó al Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S. A. de C. V. (GACM) el título de concesión para la construcción, operación, administración y para el uso y aprovechamiento de los bienes concesionados del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAICM). Al 31 de marzo de 2018 el GACM ya contaba con más del 70% de los recursos financieros para la construcción del NAICM por lo que al 31 de diciembre de 2017 se registró la depreciación de la Entidad como si la vida útil de los activos fuera hasta el año 2020, Año en que la Entidad estimaba dejar de tener operación derivado del inicio de las operaciones del NAICM. Durante el 2018 considerando los comunicados que había dado a conocer el Gobierno Federal en torno a la Construcción del NAICM, se estimaba que el NAICM iniciaría operaciones en el año 2024, por lo que el AICM revalorizo las vidas útiles de sus bienes muebles e inmuebles durante el año 2018. Debido a que el aviso de suspensión de la obra del NAICM se dio a finales del mes de diciembre de 2018, para el año 2019 el AICM recalculó nuevamente las vidas útiles de sus activos, para dejarlas definidas con años que se tenían hasta el año 2017.

Pasivos

Nota 10 - Cuentas por pagar:

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el saldo se integra como se muestra como sigue:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Servicios personales por pagar	\$ 7,030,246	\$ 79,591,423
Proveedores (1)	165,858,460	385,991,492
Contratistas por obras públicas por pagar	14,003,702	60,744,516
Retenciones y contribuciones (2)	1,171,002,212	1,139,289,792
Otras cuentas por pagar	<u>3,174,333</u>	<u>3,095,392</u>
	<u>\$ 1,361,068,953</u>	<u>\$ 1,668,712,615</u>

(1) En esta cuenta se agrupan los proveedores por bienes de consumo, de servicios, de bienes muebles y de intangibles.

(2) El saldo de esta cuenta incluye impuesto sobre nóminas y derechos de agua, así como cuotas y aportaciones al IMSS, INFONAVIT y SAR, el pago por uso del inmueble de dominio público conforme a la Ley Federal de Derechos e IVA trasladado cobrado y pendiente de cobro.

Nota 11 - Fondos y bienes de terceros en garantía o administración:

El saldo de fondos y bienes de terceros, en garantía y administración al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se integra principalmente como sigue:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Fondos en garantía a largo plazo	<u>\$ 234,700,937</u>	<u>\$ 233,159,277</u>

Este importe corresponde al registro de fondos en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

Nota 12 - Pasivos diferidos:

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se integra como sigue:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Ingresos cobrados por adelantado	\$ <u>99,280,609</u>	\$ <u>101,993,173</u>

Este importe corresponde a los cobros por adelantado, los cuales se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses.

Nota 13 - Provisiones a largo plazo:

El saldo al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se integra como sigue:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Provisión para demandas y juicios ⁽¹⁾	\$ 101,734,500	\$ 23,098,865
Provisión por obligaciones laborales a largo plazo ⁽²⁾	<u>143,892,016</u>	<u>113,250,609</u>
	\$ <u>245,626,516</u>	\$ <u>136,349,474</u>

⁽¹⁾ Este importe corresponde al costo estimado de los litigios en materia laboral, reportado por la Dirección General Adjunta Jurídica al 31 de diciembre de 2019 y 2018, respectivamente.

⁽²⁾ Este importe corresponde a la provisión por obligaciones a largo plazo por concepto de prima de antigüedad y por indemnización cuyo registro se realiza a través de un estudio actuarial al cierre de cada ejercicio, procediendo a realizar el ajuste con el mismo, como se muestra en la siguiente Nota.

Nota 14 - Beneficios a los empleados:

- a. El valor de las Obligaciones por Beneficios Definidos (OBD) al 31 de diciembre de 2019 y 2018 ascendió a \$143,892.0 miles de pesos y \$113,250.6 miles de pesos, respectivamente.
- b. El valor de los Activos del Plan (AP) al 31 de diciembre de 2019 y 2018 ascendió a \$17,563.1 miles de pesos y \$16,568.9 miles de pesos, respectivamente.

A continuación, se muestra la situación financiera entre el valor presente de la OBD y del valor razonable de los AP, y el A/PNP reconocido en el estado de situación financiera:

	Prima de antigüedad 31 de diciembre de		Indemnizaciones 31 de diciembre de	
	2019	2018	2019	2018
Activos (pasivos) laborales: OBD	\$ (26,267,739)	\$ (18,783,756)	\$ (135,187,343)	\$ (111,035,773)
Activos del plan	<u>17,563,065</u>	<u>16,568,919</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Situación de financiamiento Menos partidas pendientes de amortizar:	(8,704,674)	(2,214,837)	(135,187,343)	(111,035,773)
(Ganancias) pérdidas actuariales	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Pasivo neto proyectado	<u>\$ (8,704,674)</u>	<u>\$ (2,214,837)</u>	<u>\$ (135,187,343)</u>	<u>\$ (111,035,773)</u>

c. Costo Neto del Periodo (CNP)

A continuación, se presenta un análisis del CNP por tipo de plan:

	Prima de antigüedad 31 de diciembre de		Indemnizaciones 31 de diciembre de	
	2019	2018	2019	2018
CPN				
Costo laboral	\$ (1,430,125)	\$ (1,636,871)	\$ (8,744,680)	\$ (8,614,684)
Costo financiero	(1,694,875)	(1,551,094)	(9,923,307)	(8,131,762)
Rendimiento esperado de los activos del plan	361,845	213,792	-	-
Ganancia o (pérdida) actuarial, neta	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Costo neto del periodo	<u>\$ (2,763,155)</u>	<u>\$ (2,974,173)</u>	<u>\$ (18,667,987)</u>	<u>\$ (16,746,446)</u>

d. Principales hipótesis actuariales

Las principales hipótesis actuariales utilizadas, expresadas en términos absolutos, así como las tasas de descuento, rendimiento de los activos del plan, incremento salarial y cambios en los índices u otras variables, referidas al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se muestra a continuación:

	31 de diciembre de	
	2019	2018
Tasa de descuento	7.10%	9.25%
Incremento del salario	5.04%	5.54%
Inflación	<u>4.00%</u>	<u>4.50%</u>

II) Notas al Estado de Actividades

Ingresos de gestión

Nota 15 - Ingresos por ventas de bienes y servicios:

El saldo al 31 de diciembre de 2019 y 2018 de esta cuentas se integra como sigue:

	Año que termino el 31 de diciembre de	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Ingresos por tarifa de uso de aeropuertos	\$ 11,056,615,391	\$ 10,352,216,886
Ingresos por servicios aeroportuarios	1,792,992,516	1,745,545,013
Ingresos por servicios comerciales	3,429,590,952	3,279,685,459
Ingresos por servicios complementarios	<u>200,456,923</u>	<u>193,246,509</u>
	<u>\$ 16,479,655,782</u>	<u>\$ 15,570,693,867</u>

Nota 16 - Ingresos financieros:

El saldo al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se integra como sigue:

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Intereses ganados	<u>\$ 112,426,813</u>	<u>\$ 28,671,812</u>

Nota 17 - Otros ingresos y beneficios varios:

Los otros ingresos y beneficios varios al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se integran como sigue:

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Otros ingresos y beneficios varios ⁽¹⁾	\$ 3,164,308,669	\$ 3,098,337,938
Diferencias por tipo de cambio a favor en efectivo y equivalentes de efectivo	280,616	546,304
Bonificaciones y descuentos obtenidos	<u>19,282</u>	<u>20,800</u>
	<u>\$ 3,164,608,567</u>	<u>\$ 3,098,905,042</u>

⁽¹⁾ En este reglón se registran los excedentes de TUA provenientes del Fideicomiso privado No. 2172. Ver Nota 38 b.

Nota 18 - Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU) causada:

El AICM está sujeto al pago de la PTU, la cual se calcula aplicando los procedimientos establecidos en el artículo 9 de la LISR, en el que se considera como base gravable la utilidad fiscal para efectos de ISR, sin disminuir la PTU pagada del ejercicio, ni las pérdidas fiscales aplicadas. Adicionalmente, debe disminuirse de los ingresos acumulables la parte no deducida de la previsión social exenta a que se refiere el artículo 28 de la LISR.

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre 2019, no se generó base para PTU (por el ejercicio 2018 se determinó PTU de \$75,203.4 miles de pesos). La base gravable de PTU difiere del resultado contable debido principalmente a las diferencias en el tiempo en que algunas partidas se acumulan o deducen contable y para efectos de PTU causada, así como por aquellas partidas que solo afectan el resultado contable o de PTU causada del año.

Con motivo de la cancelación de los contratos en forma anticipada de la obra del NAICM, AICM garantizó el pago de la deuda contratada por el Fideicomiso 80460 mediante la cesión onerosa de los derechos del TUA por los siguientes veintiséis años. El pago de esta deuda otorga el derecho a AICM de la deducción de los intereses que genera la deuda antes mencionada.

Nota 19 - Gastos de funcionamiento:

Los gastos de funcionamiento por servicios personales, materiales, suministros y servicios generales por clase, se integran como sigue:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<u>Servicios personales:</u>		
Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$ 235,281,248	\$ 224,044,246
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	790,227	1,824,228
Remuneraciones adicionales y especiales	78,845,093	106,750,314
Seguridad social	74,630,359	74,500,125
Otras prestaciones sociales y económicas	<u>119,523,938</u>	<u>104,662,340</u>
	<u>\$ 509,070,865</u>	<u>\$ 511,781,253</u>
<u>Materiales y suministros:</u>		
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$ 15,248,723	\$ 11,552,954
Alimentos y utensilios	17,422,166	22,564,607
Materias primas y materiales de producción y comercialización	-	-
Materiales y artículos de construcción y de reparación	11,570,719	14,476,766
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	1,721,893	1,346,375
Combustibles, lubricantes y aditivos	10,291,872	11,066,734
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	19,892,603	17,784,278
Materiales y suministros para seguridad	-	-
Herramientas, refacciones y accesorios menores	<u>8,189,971</u>	<u>7,252,245</u>
	<u>\$ 84,337,947</u>	<u>\$ 86,043,959</u>
<u>Servicios generales:</u>		
Servicios básicos	\$ 256,429,201	\$ 255,416,382
Servicios de arrendamiento	128,815,710	91,130,828
Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios	3,143,009,475	3,063,197,264
Servicios financieros, bancarios y comerciales	95,929,977	76,926,809
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	1,539,915,134	1,851,090,828
Servicios de comunicación social y publicidad	4,792,782	298,440
Servicios de traslado y viáticos	154,688	291,188
Servicios oficiales	500,590	-
Otros servicios generales ⁽¹⁾	<u>875,960,460</u>	<u>1,211,874,418</u>
	<u>\$ 6,045,508,017</u>	<u>\$ 6,550,226,157</u>
	<u>\$ 6,638,916,829</u>	<u>\$ 7,148,051,369</u>

⁽¹⁾ El saldo de la cuenta incluye transferencias, asignaciones, subsidios, y otras ayudas, enteros a la TESOFE, servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación y gastos deducibles.

Nota 20 - Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas:

Las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas se integran como sigue:

	<u>Año que terminó el</u> <u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Ayudas sociales	\$ 18,824,390	\$ 17,589,727
Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos	<u>10,861,551,152</u>	<u>9,892,523,234</u>
	<u>\$ 10,880,374,542</u>	<u>\$ 9,910,112,961</u>

Nota 21 - Otros gastos y pérdidas extraordinarias:

Los otros gastos y pérdidas extraordinarias se integran como sigue:

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Estimaciones depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	\$ 715,400,142	\$ 686,978,799
Provisiones	77,702,404	-
Otros gastos	<u>62,755,188</u>	<u>12,658,654</u>
	<u>\$ 855,857,734</u>	<u>\$ 699,637,453</u>

III) Notas al Estado de Variaciones a la Hacienda Pública/Patrimonio

Nota 22 - Hacienda pública y patrimonio:

La hacienda pública y patrimonio contribuido, se integra como sigue:

	31 de diciembre de	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Saldos al 1 de enero de 2019 y 2018	\$ 1,617,640,420	\$ 1,623,106,191
Aportaciones recibidas	1,924,313,759	100
Donaciones recibidas	4,354,180	-
Cancelación de actualización con la Hacienda Pública/Patrimonio	-	(5,465,871)
Disminución de capital	<u>(100)</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 3,546,308,259</u>	<u>\$ 1,617,640,420</u>

Al 31 de diciembre de 2019, el capital social del AICM está representado por 50,000 acciones comunes correspondientes al capital mínimo fijo y 1,497,134,956 acciones comunes correspondientes al capital variable, con valor nominal de un peso cada una, mismo que se encuentran integralmente suscritos y pagadas, conformándose lo anterior como sigue:

<u>Acciones</u> *	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>	
		<u>2019</u>	<u>2018</u>
50,000	Serie "A" [Clase I]: representa la porción fija del capital sin derecho a retiro	\$ 50,000	\$ 50,000
1,497,134,956	Serie "A" [Clase II]: representa la porción variable del capital con derecho a retiro	1,497,134,956	1,497,134,956
100 ⁽¹⁾	Serie "B" [Clase II]: representa la porción variable del capital con derecho a retiro ⁽¹⁾	100	100
	Actualización del capital al 31 de diciembre de 2017	40,617,667	40,617,667
	Liquidación de Certificados Bursátiles Fibra E ⁽²⁾	<u>(100)</u>	<u>-</u>
	Capital social actualizado	1,537,802,623	1,537,802,723
	Patrimonio pendiente de formalizar	1,924,313,759	-
	Donaciones de capital	<u>13,479,161</u>	<u>9,124,981</u>
		<u>\$ 3,475,595,543</u>	<u>\$ 1,546,927,704</u>

Al 31 de diciembre de 2018, el capital social del AICM estaba representado por 50,000 acciones comunes correspondientes al capital mínimo fijo, \$1,497,134,956 de acciones comunes correspondientes al capital variable, con valor nominal de un peso cada una, mismo que se encuentra integralmente suscrito y pagado, conformándose lo anterior como sigue:

El 6 de marzo de 2018, Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa en su carácter de Fideicomitente; el Fiduciario, en dicho carácter; el Administrador, en dicho carácter; y el Representante Común, en dicho carácter, celebraron el Contrato de Fideicomiso Irrevocable Emisor de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura CIB/2930 (según el mismo sea modificado en cualquier momento, el "Contrato de Fideicomiso").

En marzo del 2018 se emitieron Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura a través del Fideicomiso CIB/2930 (FIBRA E), el cual utilizó los recursos netos de la Oferta para suscribir, pagar y ser titular de las acciones de la Serie "B", Clase "II" hasta por la cantidad de \$100. Así mismo, los accionistas reconocen y convienen que el AICM deberá realizar distribuciones a favor de sus accionistas en términos de las disposiciones fiscales en materia de Fibra E.

- (1) Aumento en el capital social en su parte variable por la cantidad de \$100, aprobado en Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 6 de marzo de 2018, a través de la emisión de 100 nuevas acciones Serie "B", Clase "II", comunes, nominativas, representativas de la parte variable del capital social con valor nominal de \$1 cada una, las cuales tendrán los mismos derechos y obligaciones de la serie "A". En virtud de esta resolución adoptada por los accionistas de la Sociedad, el capital social queda distribuido entre los accionistas de la Sociedad.
- (2) Reducción del capital social en su parte variable por la cantidad de \$100, aprobado en Acta de Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2019, a través de la disminución de 100 acciones Serie "B", Clase "II", comunes, nominativas, representativas de la parte variable del capital social con valor nominal de \$1 cada una.

b. Aportaciones del Gobierno Federal

Durante el ejercicio 2019, el AICM obtuvo presupuesto de inversión por \$1,924,313.7 miles de pesos, para llevar a cabo los trámites para la reubicación de la Unidad Especializada de Transporte Aéreo (U.E.T.A), sexto grupo aéreo (6° gpo aéreo) y estación aérea militar número uno (E.A.M.NO. 1) de la Secretaría de la Defensa Nacional; base aeronaval de México (BASANMEX), escuadrón aeronaval 031 (ESCAN-031) y batallón de infantería de marina, dentro del Aeropuerto Internacional Benito Juárez de la Ciudad de México; ampliación, modificación y rehabilitación de las subestaciones eléctricas del edificio terminal 1 y área operacional, así como para las posiciones de contacto del dedo "L".

c. Donaciones de capital

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el saldo del rubro donaciones de capital asciende a \$13,479.2 miles de pesos y \$9,125.0 miles de pesos respectivamente, correspondiente a bienes muebles recibidos en AICM.

d. La hacienda pública/patrimonio generado, se integra como sigue:

	<u>Importe</u>	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Saldos al 1 de enero de 2019 y 2018	\$ 986,257,701	\$ 1,048,559,632
Resultados del ejercicio	1,381,542,057	940,468,938
Obras transferibles ⁽¹⁾	-	(1,002,770,869)
Reserva	<u>12,925,303</u>	<u>12,925,303</u>
Patrimonio generado	<u>\$ 2,380,725,061</u>	<u>\$ 999,183,004</u>

⁽¹⁾ En razón de las necesidades que se presentaban para la atención de la seguridad, transporte y movilización del C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, resultó necesario realizar la ampliación y adecuación de las instalaciones que albergan a la CGTAP (el Hangar Presidencial), pues su funcionalidad había sido superada por las necesidades de espacio de las aeronaves, lo cual hacía imposible la modernización de la infraestructura que la conformaba. El 25 de octubre de 2013, el Estado Mayor Presidencial, la SCT y el AICM; celebraron un convenio de colaboración a efecto de establecer las bases, condiciones y términos bajo los cuales el AICM llevaría a cabo los procedimientos y trámites tendientes a la contratación del proyecto, de la ejecución y de supervisión de las obras consistentes en la construcción, modificación, adecuaciones y habitación de las instalaciones que albergan el hangar presidencial. De conformidad con los lineamientos establecidos por la CONAC, las obras que no corresponden al Ente Público deben cancelarse.

La utilidad del ejercicio está sujeta a la disposición legal que requiere que cuando menos un 5% de la utilidad de cada ejercicio sea destinada a incrementar la reserva legal hasta que ésta sea igual a la quinta parte del importe del capital social (patrimonio para el AICM) pagado.

Los dividendos que se paguen estarán libres del Impuesto sobre la Renta (ISR) si provienen de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN). Los dividendos que excedan de CUFIN y de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta Reinvertida (CUFINRE) causarán un impuesto equivalente al 42.86% si se pagan en 2019. El impuesto causado será a cargo de la Entidad y podrá acreditarse contra el ISR del ejercicio o el de los dos ejercicios inmediatos siguientes. Los dividendos pagados que provengan de utilidades previamente gravadas por el ISR no estarán sujetos a ninguna retención o pago adicional de impuestos. Para tal efecto, la LISR establece la obligación de mantener la CUFIN con las utilidades generadas hasta el 31 de diciembre de 2013 e iniciar otra CUFIN con las utilidades generadas a partir del 1 de enero de 2014.

Como se explica en la Nota 31, inciso e, el AICM a partir del 1 de abril del 2018, dejó de tributar bajo el Título II de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para entrar en nuevo régimen fiscal aplicable a Entidades promovidas, por lo que, al 31 de diciembre de 2018 fecha de presentación de estos estados financieros no tiene la obligación de determinar CUFIN ni CUCA, la obligación persistió hasta el 31 de marzo de 2018 que fue la fecha en que el AICM realizó su cierre fiscal bajo este régimen.

Al 31 de diciembre de 2019, el saldo de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN), asciende a \$2,813,328.0 miles de pesos (\$3,515,883.9 miles de pesos, al 31 de marzo de 2018). El AICM efectuó el 13 de julio de 2013 un pago a la SHCP por concepto de aprovechamiento por retiro de patrimonio invertido de la Nación por un monto de \$360,000.0 miles de pesos, operación que el AICM tiene pendiente de definir para que sea aplicada como una reducción del monto de dicha CUFIN.

Al 31 de diciembre de 2019, el saldo actualizado de la Cuenta de Capital de Aportación Actualizado (CUCA) asciende a \$1,656,527.9 miles de pesos (\$1,611,230.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2018).

Nota 23 - Impuestos sobre la renta (ISR):

a. ISR

El 28 de febrero de 2019 el AICM dejó de ser una sociedad promovida de la Fibra E, al disminuir su capital con las acciones Serie "B", Clase "II", con valor nominal de \$1.00 que habían sido adquiridas por la Fibra E. El AICM a partir del 1 de marzo de 2019 se incorporó de nueva cuenta al Régimen General del Título II de la LISR de personas morales con fines lucrativos, encontrándose sujeto al pago de impuestos a la utilidad y sus obligaciones fiscales se determinaron conforme a las actividades que lleva a cabo y al objeto para el cual fue creado.

Al cierre del ejercicio fiscal 2019 se deberá calcular el impuesto sobre la renta y aplicar al resultado fiscal obtenido en el ejercicio la tasa del 30%, como se estipula en el primer párrafo del artículo 9 de la LISR y que se pagará mediante declaración anual de acuerdo a la fracción II segundo párrafo del artículo 9 de la LISR.

El ISR del periodo se calcula aplicando la tasa del 30% sobre la utilidad gravable. Por el periodo de marzo a diciembre de 2019, AICM obtuvo una pérdida fiscal de \$1,070,837.0 miles de pesos (resultado fiscal de \$188,611.6 miles de pesos, periodo enero-marzo de 2018). El Resultado fiscal difiere del contable, principalmente, por aquellas partidas que en el tiempo se acumulan y deducen de manera diferente para fines contables y fiscales, por el reconocimiento de los efectos de la inflación para fines fiscales, así como de aquellas partidas que solo afectan el resultado contable o el fiscal. Ver Nota 31, inciso e.

De conformidad con lo establecido en las disposiciones fiscales en materia de Fibra E a partir de abril 2018, AICM, no se encuentra sujeto al pago de impuestos a la utilidad, esto a partir de ser objeto de inversión de Fibra E. Por lo tanto, AICM, no reconoce un activo o pasivo que deriven en la determinación de un impuesto causado y diferido.

Pérdidas Fiscales para amortizar para efectos de ISR:

Las pérdidas fiscales para efectos de ISR pueden ser amortizadas en los diez ejercicios siguientes contra utilidades fiscales de impuesto sobre la renta y las mismas están sujetas a actualización utilizando el INPC, a partir del primer mes de la segunda mitad del ejercicio en que ocurrió la pérdida y hasta el último de la primera mitad del ejercicio en la cual se realizará la amortización.

Al 31 de diciembre de 2019, la pérdida fiscal por amortizar, actualizada a esa fecha, se integra como se muestra a continuación:

<u>Año de origen</u>	<u>Monto actualizado</u>	<u>Año de vencimiento</u>
<u>2019</u>	<u>\$ 1,094,181,278</u>	<u>2029</u>

La provisión para ISR se analiza cómo se muestra a continuación:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
ISR causado	\$ -	\$ 56,583,476
ISR diferido ⁽¹⁾	-	<u>17,701,392</u>
Total de impuestos a la utilidad según el estado de actividades	<u>\$ -</u>	<u>\$ 74,284,868</u>

(1) Corresponde a la cancelación del ISR diferido, de acuerdo al cambio en el régimen fiscal aplicable a la Entidad. Ver Nota 31, inciso e.

Notas al Estado de Flujos de Efectivo.

Nota 24 - El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujos de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes se presenta a continuación:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Efectivo	\$ 28,034	\$ 19,847
Bancos	1,144,064,811	9,707,579
Inversiones temporales	-	21,324,145
Fondos con afectación específica	<u>25,000</u>	<u>25,000</u>
	<u>\$ 1,144,117,845</u>	<u>\$ 31,076,571</u>

Nota 25 - Conciliación de los flujos netos de efectivo por actividades de operación:

La conciliación de los flujos netos de efectivo por actividades de operación y la cuenta de utilidad (pérdida) antes de rubros extraordinarios, se presenta a continuación:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Total origen:	\$ 19,756,691,162	\$ 18,698,270,721
Ingresos por venta de bienes y servicios	16,479,655,782	15,570,693,867
Otros orígenes de operación	<u>3,277,035,380</u>	<u>3,127,576,854</u>
Total aplicación:	\$ 18,375,149,105	\$ 17,757,801,783
Servicios personales.	509,070,865	511,781,253
Materiales y suministros	64,337,947	86,043,959
Servicios generales	6,045,508,017	6,550,226,157
Ayudas sociales	18,824,390	17,589,727
Transferencias a fideicomisos	10,861,550,152	9,892,523,234
Otras aplicaciones de operación	<u>855,857,734</u>	<u>699,637,453</u>
Flujos netos de efectivo por actividades de operación	<u>\$ 1,381,542,057</u>	<u>\$ 940,468,938</u>

Nota 26 - Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables:

Ingresos presupuestarios		\$10,966,305,759
Más: Ingresos contables no presupuestarios	8,790,385,402	
Ingresos Financieros		
Incremento por variación de inventarios		
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Disminución del exceso de provisiones		
Otros ingresos y beneficios varios	3,164,608,566	
Otros ingresos contables no presupuestarios	5,625,776,836	
Menos: Ingresos presupuestarios no contables		
Productos de capital		
Aprovechamientos capital		
Ingresos derivados de financiamientos		
Otros Ingresos presupuestarios no contables		
Total de Ingresos contables resultado		\$19,756,691,162
Total de egresos Presupuestarios		\$ 8,645,130,556
Menos: egresos presupuestarios no contables		1,987,389,336
Mobiliario y equipo de administración		
Mobiliario y equipo educacional y recreativo		
Equipo e instrumental médico y de laboratorio		
Vehículos y equipo de transporte		
Equipo de defensa y seguridad		
Maquinaria, otros equipos y herramientas		
Activos biológicos		
Bienes inmuebles		
Activos intangibles		
Obra Pública en bienes propios		1,918,575,746
Acciones y participación de capital		
Compra de títulos y valores		
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos		
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales		
Amortización de la deuda pública		
Adeudos de ejercicios anteriores (ADEFAS)		
Otros egresos presupuestales no contables		68,813,591
Más: gastos contables no presupuestales	11,717,407,885	
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	793,102,546	
Provisiones		
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Aumento por insuficiencia de provisiones		
Otros gastos	62,755,187	
Otros gastos contables no presupuestales	10,861,550,152	
Total de gasto contable		<u>\$ 18,375,149,105</u>

Nota 27 - Saldos y transacciones con partes relacionadas:

Los principales saldos al 31 de diciembre de 2019 y 2018 con partes relacionadas se muestran a continuación:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<u>Por pagar:</u>		
Aeropuertos y Servicios Auxiliares, S. A. de C. V. (ASA)	\$ 128,217,761	\$ 198,536,906
Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S. A. de C. V. (SACM)	<u>-</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 128,217,761</u>	<u>\$ 198,536,906</u>

Durante los años que terminaron el 31 de diciembre de 2019 y 2018 se celebraron las siguientes operaciones con partes relacionadas:

	<u>Año que terminó el</u> <u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<u>Egresos:</u>		
Servicios administrativos (SACM)	\$135,000,000	\$ 116,000,000
Servicios administrativos (ASA)	<u>1,681,786,084</u>	<u>1,667,382,688</u>
<u>Ingresos:</u>		
Servicios administrativos (ASA)	<u>\$ 2,491,312</u>	<u>\$ 2,458,161</u>

B. Notas de memoria (cuentas de orden)

Nota 28 - Cuentas de orden:

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afectan o modifican el estado de situación financiera del AICM, su incorporación en libros es con fines de recordatorio contable, de control y de aspectos administrativos, o bien para consignar derechos o responsabilidades contingentes que pueden o no presentarse en el futuro, las cuentas de orden utilizadas por el AICM al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se muestran a continuación:

a. Valores:

	<u>Año que terminó el</u> <u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Cuenta de capital de aportación	\$ 1,656,527,916	\$ 1,611,230,115
Cuenta de utilidad fiscal neta	2,813,328,050	3,515,883,907
Deducciones fiscales	5,946,441,784	264,659,187
Ingresos efectivamente realizados	88,144,448,972	69,531,228,985
IVA acreditable pagado	56,793,984	48,121,265
Creación de fideicomisos	<u>110,246,130</u>	<u>110,031,130</u>

b. Juicios:

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	2019	2018
Demanda judicial en proceso de resolución	\$ 94,505,513	\$ 160,698,964

c. Bienes en concesionados o en comodato:

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	2019	2018
Bienes bajo contrato en concesión	\$ 1	\$ 1

C. Notas de gestión administrativa

Nota 29 - Panorama económico - financiero (Información no auditada):

La actividad económica y financiera del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S. A. de C. V. (AICM), se desarrolló de conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación. Así mismo, en el transcurso del año el presupuesto se modificó para adecuarlo a las necesidades de operación de AICM. Además, se dio apego al Programa Nacional de Reducción al Gasto Público.

El ejercicio de los recursos de AICM, tiene como objetivo atender tres Actividades Institucionales que a continuación se detallan:

La primera se denomina "Función Pública y Buen Gobierno" y tiene como objetivo la atención de los aspectos relacionados con auditorías, quejas, denuncias y responsabilidades administrativas de la entidad, y en consecuencia es el concepto en que se registra el gasto erogado por el Órgano Interno de Control.

La segunda actividad se denomina "Servicios de Apoyo Administrativo", y tiene por objeto apoyar las actividades operativas y administrativas que permitan atender con calidad, eficiencia y seguridad a los pasajeros y operaciones.

La tercera se denomina "Aeropuertos eficientes y competitivos", y tiene como objetivo asegurar que la infraestructura con que cuenta AICM permita la adecuada atención de pasajeros y usuarios de la aviación comercial mediante la operación y funcionamiento de las Terminales I y II.

Los ingresos del AICM mostraron un incremento debido principalmente a un considerable aumento en la afluencia de pasajeros y movimiento operacional. Así mismo, el 27 de noviembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el valor de la TUA, ajustada y expresada en dólares de los Estados Unidos de América, quedando la TUA Nacional en \$23.79 dólares y la TUA Internacional en \$45.18 dólares, lo cual representa un aumento del 2% y 20%, respectivamente.

Durante el tercer trimestre del año, la economía mundial moderó su ritmo de expansión, manteniéndose las divergencias en el desempeño económico de distintas regiones y países. En efecto, mientras que el crecimiento de Estados Unidos se mantuvo elevado, si bien por debajo de lo observado durante el trimestre previo, algunas de las principales economías avanzadas crecieron a un ritmo menor al esperado y las economías emergentes registraron un menor dinamismo con respecto a lo observado anteriormente. En este entorno, la inflación en las principales economías avanzadas moderó su tendencia al alza, manteniéndose discrepancias significativas entre países.

La política monetaria adoptada por el Banco de México para mantener ancladas las expectativas de inflación de mediano y largo plazos, aunada a los compromisos fiscales y a la resiliencia que ha mantenido el sistema financiero, han contribuido a que la economía mexicana esté en mejor posición para enfrentar escenarios adversos. No obstante, se prevé que la economía seguirá transitando por un panorama complejo, tanto en el ámbito externo como en el interno, lo que hace particularmente relevante que, además de seguir una política monetaria prudente y firme, se impulse la adopción de medidas que propicien una mayor productividad y que se consoliden sosteniblemente las finanzas públicas.

Nota 30 - Autorización e historia:

Con fecha 28 de mayo de 1998, según consta en escritura pública número 44,339 otorgada ante la fe del Notario Público número 25 del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), se constituyó el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S. A. de C. V. (en adelante AICM o Sociedad), con permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores número 09018489 de fecha 15 de mayo de 1998, con duración de 99 años a partir de la fecha de su constitución.

El AICM (Sociedad Concesionaria), es una Entidad de Participación Estatal mayoritaria, subsidiaria de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S. A. de C. V. (Sociedad Controladora).

El 29 de junio de 1998, el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), otorgó al AICM un título de Concesión para la administración, operación y explotación del aeródromo civil denominado Aeropuerto Internacional "Benito Juárez" de la Ciudad de México (el Aeropuerto), así como para el uso y aprovechamiento de los bienes inmuebles (los bienes concesionados) del dominio público donde el Aeropuerto se ubica.

Los bienes muebles, instalaciones y equipos necesarios para su operación fueron enajenados a AICM el 1 de diciembre de 1998 y el 1 de julio de 1999 por la SCT en representación del Gobierno Federal, a su valor de avalúo; los pasivos generados a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, S. A. de C. (ASA) por la enajenación de los bienes fueron asumidos por la Sociedad Controladora y posteriormente capitalizados por AICM.

La evolución del Título de Concesión ha sido como sigue:

- a. El 29 de junio de 1998 se otorgó la Concesión por un plazo de cincuenta años, en donde se indica que el valor se realizará y se dará a conocer, en principio, una vez que se haya designado al socio estratégico; cuya inversión recibirá el tratamiento de un gasto diferido.
- b. El 14 de noviembre de 2000, la SCT modificó íntegramente en todas sus condiciones y anexos el Título de Concesión, a fin de ajustar sus términos al proceso de apertura a la inversión en el sistema aeroportuario mexicano, destacando por su importancia los siguientes aspectos:
 - La vigencia de los derechos de Concesión se otorgó por un período de doce años, contados a partir del 1 de noviembre de 1998, en el entendido de que dicha vigencia podrá prorrogarse en términos del artículo 15 de la Ley de Aeropuertos.

- El concesionario cobrará las tarifas que por la prestación de los servicios le autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en tanto conserve su carácter de Entidad de participación estatal mayoritaria.
 - Se deberá pagar una contraprestación al Gobierno Federal por el costo de oportunidad que representa haber recibido la Concesión de la infraestructura como negocio en marcha. La contraprestación se cubrirá anualmente de acuerdo con la cantidad que determine la SCT y sujeta a la disponibilidad presupuestal del año que corresponda, el cual se denomina pago de aprovechamiento anual.
 - Asimismo, se menciona que, si la Sociedad Concesionaria, que es una Entidad Paraestatal, deja de serlo, el Gobierno Federal por conducto de la SCT determinará una contraprestación única al Gobierno Federal para el resto de la vigencia de la Concesión.
- c. Con fecha 23 de septiembre de 2004 mediante oficio número DG/0542/04, la Sociedad Concesionaria solicitó a la SCT, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Aeropuertos, una prórroga a la vigencia establecida en la condición 4.2 del Título de Concesión, con el objeto de estar en posibilidad de llevar a cabo la construcción de la Terminal 2 en el Aeropuerto, conforme a los términos expresados en dicho escrito.
- d. En respuesta a lo anterior, el 27 de julio de 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la resolución emitida por el Secretario de la SCT de fecha 9 de marzo de 2005, sobre la solicitud de prórroga a la vigencia del título de Concesión otorgado a favor de la Sociedad Concesionaria, en la que destaca lo siguiente:
- La SCT concede la prórroga a la vigencia de la Concesión otorgada el 29 de junio de 1998 y modificada el 14 de noviembre de 2000, a la Sociedad Concesionaria, por un período de 38 (treinta y ocho) años contados a partir del término de la vigencia señalada en la condición 4.2 del Título de Concesión (que se modificó). Como consecuencia de la prórroga otorgada, la vigencia del Título de Concesión será de 50 (cincuenta) años contados a partir del 1 de noviembre de 1998.
 - Las demás condiciones del Título de Concesión se mantendrán vigentes en todos sus términos, sin que, en virtud de la presente resolución, se constituya de manera alguna novación a los derechos y obligaciones previamente adquiridos por la Sociedad Concesionaria.
 - La firma por parte de la Sociedad Concesionaria de la resolución indicada, implica su aceptación incondicional de sus términos a partir de la fecha de su otorgamiento.
- e. El 13 de julio de 2013 la Sociedad Concesionaria realizó un pago a la SHCP de \$360,000.0 miles de pesos por concepto de aprovechamiento por retiro del patrimonio invertido de la Nación, de conformidad con las indicaciones emitidas mediante oficio No. 102-K-045 de fecha 6 de julio de 2012, por parte de la Subsecretaría de Ingresos de la SHCP.
- f. Al cierre del ejercicio 2019, se tiene el reconocimiento de un pasivo por concepto de contraprestación a la SCT por concepto de aprovechamiento que está regulado en el título de concesión por \$827,036.2 miles de pesos de los cuales \$257,857.4 miles de pesos corresponden al año 2018.

Aun cuando el AICM tiene los derechos para administrar, operar, explotar y, en su caso, construir los aeropuertos, de acuerdo con la Ley General de Bienes Nacionales, todos los terrenos, muebles y equipo permanente en los aeropuertos son propiedad de la Nación mexicana. Al término del plazo de las concesiones el AICM, los activos de las concesiones, incluyendo cualquier mejora realizada durante el plazo de las concesiones, pasarán automáticamente a favor de la Nación Mexicana.

Nota 31 - Objeto social y organización:

a. Objeto Social y principal actividad

A partir del 1 de noviembre de 1998 la Sociedad Concesionaria inició operaciones con la explotación del Aeropuerto, concentrando la administración de las operaciones en las instalaciones ubicadas en la Ciudad de México y teniendo como objeto social lo siguiente:

1. Administrar, operar y conservar aeropuertos, sus pistas, plataformas, edificios y servicios complementarios, auxiliares y especiales, tanto en aquellos aeropuertos que formen parte del patrimonio inicial, como de los que se requieran para la operación de las nuevas rutas que autorice la SCT del Gobierno Federal y los que sean entregados mediante la celebración de convenios o por disposición legal.
2. Proporcionar y administrar los servicios aeroportuarios, comerciales y complementarios requeridos.

El 24 de noviembre de 2006, se publicó en el DOF, el acuerdo que adicionan un segundo párrafo al numeral I del similar (publicado en el DOF el 8 de julio de 1943), por el que se declara como lugar de entrada y salida del país para servicios de transporte aéreo internacional, entre otros, el Aeropuerto, ubicado en la Ciudad de México (antes Distrito Federal). Asimismo, se menciona que el Aeropuerto, se denominará "Benito Juárez".

b. Ejercicio fiscal

El 28 de diciembre de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2019, el cual entra en vigor el 1 de enero de 2019 y tiene por finalidad que el ejercicio del gasto público estatal deba sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, austeridad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, con base en las disposiciones contenidas en dicho decreto.

c. Régimen jurídico

El AICM se rige, por las siguientes leyes y demás disposiciones:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Presupuesto de Egresos de la Federación
- Ley de Aeropuertos
- Ley General de Bienes Nacionales
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

- Ley sobre el Contrato de Seguro
- Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Ley General de Sociedades Mercantiles
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
- Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público
- Código Civil Federal
- Código de Comercio
- Código Fiscal de la Federación
- Código Financiero de la Ciudad de México
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley del Seguro Social
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

- Ley del Impuesto Sobre la Renta
- Ley del Impuesto al Valor Agregado
- Código Fiscal de la Ciudad de México

Lineamientos

- Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal
- Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal
- Lineamientos de Austeridad y Racionalidad Presupuestaria 2018

Reglamentos

- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público
- Reglamento de la Ley de Aeropuertos
- Reglamento de la Ley de Aviación Civil
- Reglamento de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas
- Reglamento de la Ley Federal de Competencia Económica
- Reglamento de la Ley Federal de Entidades Paraestatales
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información
- Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público

d. Acuerdos

- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.

e. Régimen fiscal

El 01 de abril de 2019 AICM realizó a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria la modificación de sus obligaciones fiscales a partir del 1 de marzo de 2019 ante el Registro Federal de Contribuyentes, incorporándose de nueva cuenta al del Título II de la LISR de personas morales con fines lucrativos y sus obligaciones fiscales se determinaron conforme a las actividades que lleva a cabo y al objeto para el cual fue creado; ya que el 28 de febrero de 2019 AICM dejó de ser una sociedad promovida de la Fibra E, al disminuir su capital con las acciones Serie "B", Clase "II", con valor nominal de \$1 que habían sido adquiridas por la Fibra E.

A partir del 1º de marzo de 2019 comenzó de nueva cuenta al Régimen General del Título II de la LISR de personas morales con fines lucrativos, encontrándose sujeto al pago de impuestos a la utilidad

Por lo anterior, al cierre del ejercicio fiscal 2019 se deberá calcular el impuesto sobre la renta y aplicar al resultado fiscal obtenido en el ejercicio la tasa del 30%, como se estipula en el primer párrafo del artículo 9 de la LISR y que se pagará mediante declaración anual de acuerdo a la fracción II segundo párrafo del artículo 9 de la LISR.

Hasta el 31 de marzo de 2018, AICM, se encontraba en el Régimen General de personas morales con fines lucrativos y sus obligaciones fiscales se determinaban conforme a las actividades que llevaba a cabo y al objeto para el cual fue creado.

Durante el mes de marzo de 2018, AICM, a través de GACM fue objeto de inversión del "Fideicomiso de Inversión en Energía e Infraestructura CIB/2930". (Fibra-E), a fin de obtener recursos que serían destinados a la construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAICM), a través de dicho vehículo se realizó la emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura (CBFE) para que fueran ofrecidos y colocados en una oferta global a través de la Bolsa Mexicana y de Valores (BMV) y a través de la Regla 144a y la regulación "S".

Al respecto la regla 3.21.3.3 Tratamiento fiscal de los fideicomisos de inversión en energía e infraestructura de la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) vigente señala entre otros elementos, las características del régimen fiscal que deberán ser cumplidas.

Una vez que las acciones Serie "B", Clase "II", con valor nominal de \$1 fueron adquiridas por la Fibra E, se considera que el ejercicio fiscal de que se trate terminó anticipadamente (en este caso el 31 de marzo de 2018, fecha en que dichas acciones fueron adquiridas por el Fideicomiso Fibra E), cumpliendo con sus obligaciones fiscales en los términos de la LISR.

Para dar cumplimiento a lo expuesto en el párrafo anterior, el 02 de julio de 2018, AICM, presentó la declaración anual del ejercicio con folio de operación 180060232028, anticipando el cierre del ejercicio que fue al 31 de marzo de 2018, de esta forma se da por terminado el régimen fiscal de personas morales al que estaba sujeto. Considerando lo antes indicado, a partir del 1º de abril de 2018 comenzó un nuevo régimen fiscal y por lo tanto un ejercicio irregular aplicando el tratamiento fiscal incluido en la normatividad respectiva, dentro de los cuales se incluye el artículo 13 de la Ley del ISR.

El AICM, optó por aplicar el tratamiento fiscal establecido en el primer párrafo fracción I de la regla 3.21.3.3. "Tratamiento fiscal de los fideicomisos de inversión en energía e infraestructura" de la RMF vigente.

AICM deberá determinar en los términos del Título II de la LISR, del artículo 13 de la LISR, el resultado fiscal como si sus accionistas realizarán actividades empresariales a través de un Fideicomiso.

Considerando lo descrito anteriormente, no deberá calcular el impuesto sobre la renta, ni aplicar al resultado fiscal obtenido en el ejercicio la tasa del 30%, como se estipula en el primer párrafo del artículo 9 de la LISR, por lo tanto, no se determinará el impuesto del ejercicio ni se pagará mediante declaración anual de acuerdo a la fracción II segundo párrafo del artículo 9 de la LISR.

En caso de que las deducciones autorizadas sean superiores a los ingresos acumulables del ejercicio antes referidos, AICM determinará una pérdida fiscal, la cual sólo podrá ser disminuida de las utilidades fiscales de ejercicios posteriores derivadas de las actividades realizadas por la propia Entidad.

Las sociedades promovidas deberán aplicar el régimen fiscal de fideicomisos empresariales, lo cual que no son consideradas como contribuyentes del impuesto sobre la renta. De esta manera, y conforme al régimen fiscal de fideicomisos empresariales, las sociedades promovidas deberán determinar de manera anual su resultado fiscal en los términos del Título II ("Personas Morales") de la Ley del Impuesto sobre la Renta "LISR", y distribuir dicho resultado fiscal entre sus accionistas de conformidad con la participación accionaria que resulte aplicable.

Las sociedades promovidas no se encuentran obligadas a realizar pagos provisionales de impuesto sobre la renta, lo cual es consistente con el régimen aplicable a la FIBRA inmobiliaria.

Las sociedades promovidas deberán determinar su resultado fiscal considerando para tales efectos el saldo pendiente por deducir de sus inversiones, sin ningún tipo de revaluación.

Para efectos de la determinación del resultado fiscal de las sociedades promovidas, se prevé que en ningún caso podrán deducir los pagos efectuados por concepto del otorgamiento del uso o goce temporal de terrenos o construcciones adheridas al suelo, a favor de quienes no se encuentren obligados al pago de dicho impuesto en términos de la LISR.

Las sociedades promovidas podrán distribuir libremente el flujo de efectivo a sus accionistas ya sea mediante dividendos o reembolsos de capital, sin que se genere un impuesto sobre la renta corporativo con respecto a dichos actos. Asimismo, las distribuciones de utilidades efectuadas a la FIBRA E, no resulta aplicable la retención de 10% del impuesto sobre dividendos.

Adicionalmente AICM aplica las disposiciones específicas emitidas por el Servicio de Administración Tributaria mediante los oficios siguientes: 330-SAT-17083 de fecha 11 de agosto de 2005, 900-02-2014-673 de fecha 21 de octubre de 2014, 900-02-2015-049 e fecha 24 de septiembre de 2015 y 900-07-05-00-00-2016-867 de fecha 30 de agosto de 2016.

El AICM adicionalmente a la obligación que tenía de cumplir con las obligaciones fiscales indicadas en el Título II de la LISR, aplicó hasta el 31 de marzo de 2018 de forma supletoria la NIF D-4 "Impuestos a la utilidad" para determinar el ISR diferido, esta NIF indica que para el cálculo del impuesto diferido deben utilizarse las leyes fiscales y tasas de impuesto diferido que estén promulgadas que es el caso de la LISR.

De conformidad con lo establecido en las disposiciones fiscales en materia de Fibra E a partir del 1 de abril de 2018, el AICM no se encuentra sujeto al pago de impuestos a la utilidad, esto a partir de ser objeto de inversión de Fibra E, Por lo tanto, AICM, no reconoce un pasivo o activo que deriven en la determinación de un impuesto causado y diferido.

El AICM aplica contable y presupuestalmente las obligaciones fiscales que establece el Código Financiero del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), correspondiente al impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal.

f. Fideicomisos, mandatos y análogos

La Sociedad es fideicomitente y fiduciaria de los fideicomisos, mandatos y análogos siguientes:

- Fideicomiso 80460 Fideicomiso irrevocable de administración y pago (AICM como fideicomisario en primer lugar A del fideicomiso).
- Fideicomiso 2100 Fideicomiso Mexicana MRO como Fideicomitente en tercer lugar.

Nota 32 - Resumen de políticas contables significativas:

A continuación, se resumen las políticas contables más significativas utilizadas para la elaboración de estos estados financieros, las cuales han sido aplicadas consistentemente en los años que se presentan, a menos que se especifique lo contrario.

El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) requiere realizar ciertas estimaciones contables críticas para preparar los estados financieros. Asimismo, el AICM cuenta con políticas contables internas. Los rubros que involucran un mayor grado de juicio o complejidad o en los que los supuestos y estimaciones son significativos para los estados financieros se describen en la Nota 35.

Efectos de la inflación en la información financiera

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten las Principales reglas de registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el AICM debe reconocer los efectos de la inflación en los registros contables y mostrarlos en los estados financieros, cuando exista un entorno inflacionario.

De acuerdo con lo establecido por la Circular Técnica NIFGGSP-04 "Reexpresión", emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el AICM debe reconocer los efectos de la inflación en los registros contables y mostrarlos en los estados financieros, aplicando las disposiciones contenidas en la NIF B-10 "Efectos de la inflación", la cual indica que a partir del 1 de enero de 2008, la economía mexicana se encuentra en un entorno no inflacionario al mantener una inflación acumulada de los últimos tres años inferior al 26% (límite máximo para definir que una economía debe considerarse como no inflacionaria), por lo tanto, desde esa fecha se suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación

en la información financiera. Consecuentemente, las cifras al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 de los estados financieros adjuntos, se presentan en pesos históricos, modificados por los efectos de la inflación en la información financiera reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

A continuación, se presentan los porcentajes de la inflación, según se indica:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(%)	(%)
Del año	2.83	4.83
Acumulada en los últimos tres años (considerando el año base)	<u>14.43</u>	<u>14.96</u>

32.1 Bases de preparación de los estados financieros:

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 y al 2018, que se acompañan, cumplen cabalmente las disposiciones establecidas por el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como por las disposiciones emitidas por el CONAC, para mostrar una presentación razonable de la situación financiera de la Entidad. Bajo el análisis de otras normas contables, ciertas transacciones de la Entidad pudieran llegar a tener una interpretación y presentación distinta en la información financiera. El AICM aplica de manera supletoria las siguientes Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF), que han sido autorizadas conforme al Oficio No. 309-A-II-014/2014, de la Dirección General Adjunta de Normatividad Contable de la Unidad de Contabilidad Gubernamental.

- NIF D-4 "Impuestos a la utilidad" (hasta el 31 de marzo de 2018. Ver Nota 31 inciso e)

En el proceso de reconocimiento contable de los impuestos a la utilidad, la Entidad debe determinar los impuestos causado y diferido, atribuibles al periodo contable.

El impuesto causado se deriva del reconocimiento en el periodo actual, para efectos fiscales, de ciertas operaciones de la Entidad. El impuesto diferido corresponde a operaciones atribuibles al periodo contable actual, pero que fiscalmente son reconocidas en momentos diferentes.

A partir del mes de abril de 2018, AICM inició un ejercicio fiscal irregular por ser objeto de inversión de Fibra E, optando por el régimen como si sus accionistas formaran parte de un fideicomiso empresarial. Por lo anterior, no se encuentra obligado a efectuar pagos provisionales de ISR, tampoco a retener el impuesto en relación con las distribuciones que se realicen al fideicomiso de conformidad con lo establecido en las disposiciones fiscales en materia de Fibra E, y sin obligación de la determinación y reconocimiento contable de los impuestos a la utilidad causado y diferido.

Al cierre del ejercicio fiscal 2019 se deberá calcular el impuesto sobre la renta por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, aplicando la tasa del 30% sobre la utilidad gravable, el resultado fiscal difiere del contable, principalmente, por aquellas partidas que en el tiempo se acumulan y deducen de manera diferente para fines contables y fiscales, por el reconocimiento de los efectos de la inflación para fines fiscales, así como de aquellas partidas que solo afectan el resultado contable o fiscal.

Para dar cumplimiento a lo expuesto en el párrafo anterior, el 17 de febrero de 2020, AICM presentó la declaración anual del ejercicio irregular por el periodo del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2019, con número de operación 200050030959.

El MCCG requiere realizar ciertas estimaciones contables críticas para preparar los estados financieros. Asimismo, requiere que la administración ejerza su juicio para definir las políticas contables de la Entidad. Los rubros que involucran un mayor grado de juicio o complejidad o en los que los supuestos y estimaciones son significativos para los estados financieros se describen en la Nota 34.

- NIF D-3 “Beneficios a los empleados”.

Las relaciones de trabajo de AICM están regidas por el Apartado “A” del artículo 123 Constitucional y su legislación reglamentaria, por lo que en términos de lo establecido en la NIFGG SP 05 “Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal.- Obligaciones Laborales”, se considera una contingencia laboral que se encuentra provisionada por concepto de pensiones al retiro de los trabajadores, en virtud de que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) provisiona las pensiones correspondientes; sin embargo, para la prestaciones adicionales legalmente establecidas en los convenios laborales de AICM está sujeta al cumplimiento, en forma supletoria y en este orden, de la “Norma de Información Financiera (NIF) D-3 Beneficios a los empleados.

32.1.1 Cambios en políticas contables, revelaciones

Las siguientes actualizaciones a las normas han sido adoptadas las cuales tuvieron un impacto en AICM:

Normas emitidas por el CONAC

Actualización al MCG Capítulo IV Instructivos de manejo de cuentas

Normas emitidas por el CONAC

- Actualización al clasificador por rubros de ingresos
- Actualización al MCG Capítulo III plan de cuentas
- Actualización a las Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos
- Actualización al acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables
- Actualización al MCG Capítulo VI guías contabilizadoras
- Actualización al MCG Capítulo V modelo de asientos para el registro contable
- Actualización al estado de actividades
- Actualización al estado de flujos de efectivo
- Actualización a las notas de los estados financieros

32.1.2 La Entidad para el reconocimiento, valuación y revelación de la información financiera aplicó la siguiente normatividad:

- Normas emitidas por CONAC
- Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal
- Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- NIF que han sido autorizadas a la Sociedad por la UCG de la SHCP
- Manual de Contabilidad y Reportes

32.1.3 Las bases para el reconocimiento contable utilizadas para la elaboración de los estados financieros son:

- Costo de adquisición
- Costo histórico (adquisiciones)
- Valor presente
- Valor de recuperación
- Valor razonable (donaciones)

32.1.4 A continuación se presentan los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG) aplicados por la Entidad:

- Sustancia económica
- Entes públicos
- Existencia permanente
- Revelación suficiente
- Importancia relativa
- Registro e integración presupuestaria
- Devengo contable
- Valuación
- Dualidad económica
- Consistencia

Los formatos están basados en las normas y metodologías para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos del Ente Público y características de sus Notas a que hace referencia el artículo tercero transitorio, fracción III de la LGCG, emitidas por el CONAC; así como el acuerdo que reforman los capítulos III y VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado el 30 de diciembre de 2013 en el Diario Oficial de la Federación. Los formatos adjuntos se encuentran firmados por el Director General Adjunto de Administración y por el Subdirector de Recursos Financieros, quienes son responsables y enlaces de la información en Cuenta Pública.

Por otra parte, los formatos de los estados financieros señalados en el párrafo anterior, son incorporados en este informe, de conformidad a las disposiciones establecidas por la Dirección General de Auditorías Externas de la Secretaría de la Función Pública, mediante el oficio Circular No. 309-A-008/2019 de fecha 11 de febrero de 2019.

32.2 Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo representa recursos a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor.

El efectivo y equivalentes de efectivo se reconocen inicialmente a su valor razonable.

32.3 Derechos a recibir efectivo o equivalentes

Los derechos a recibir efectivo o equivalentes representan importes adeudados principalmente por las líneas áreas y son originados por la Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) y por los servicios aeroportuarios y comerciales prestados por el AICM. Cuando se espera recibir una contraprestación en un periodo menor o igual a 12 meses desde la fecha de cierre, se presentan como activo circulante. En caso de no cumplir con lo anteriormente mencionado se presentan como activos no circulantes.

Los derechos a recibir efectivo o equivalentes se reconocen inicialmente a su valor razonable y posterior se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa efectiva de interés, menos la reserva por estimación de cuantías de cobro dudo, en caso de corresponder.

32.4 Derechos a recibir bienes o servicios

Los derechos a recibir bienes o servicios representan los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes, prestación de servicios, de bienes muebles e inmuebles y a contratistas por obra pública, que serán exigibles en un periodo menor o igual a 12 meses desde la fecha de cierre, se presentan como activo circulante. En caso de no cumplir con lo anteriormente mencionado se presentan como activos no circulantes.

Una vez recibidos los bienes o servicios relativos a los derechos a recibir bienes o servicios se reconocen como un activo o como un gasto en el estado de actividades del periodo según sea la naturaleza.

32.5 Deterioro de activos no financieros

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de deterioro cuando se producen eventos o circunstancias que indican que podría no recuperarse su valor en libros.

32.6 Mejoras a los Bienes inmuebles en concesión, infraestructura y construcciones en proceso

Representa el monto de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre-inversión, cuando se realicen por causas de interés público.

Los bienes inmuebles e infraestructura se registran a su costo de adquisición o construcción, se expresan como sigue: i) adquisiciones realizadas a partir del 1 de enero de 2008, a su costo de adquisición o construcción, y ii) adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007 de origen nacional, a sus valores actualizados determinados mediante la aplicación a sus costos de adquisición y construcción de factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) hasta el 31 de diciembre de 2007; en caso de que sean producto de una donación, expropiación, adjudicación o dación en pago se reconocen a su valor razonable determinado por la Administración del Grupo a partir de: i) cotizaciones observables en los mercados; ii) valores de mercado de activos o activos netos similares en cuanto a sus rendimientos, riesgos y beneficios, y iii) técnicas de valuación reconocidos en el ámbito financiero. En el caso de los bienes inmuebles, su valor no es inferior al valor catastral.

Los bienes inmuebles necesarios para el arranque de las operaciones del Aeropuerto fueron enajenados a su valor de avalúo (en 1998 y 1999), por lo que estos bienes se reconocen en la información financiera a su valor neto de reposición.

El costo de adquisición de los bienes inmuebles e infraestructura disminuidos de su valor de desecho, se deprecian conforme al periodo remanente que se tiene para la explotación de la Concesión o de acuerdo a la estimación de vidas útiles si esta es menor.

Los bienes inmuebles e infraestructura son sometidos a pruebas anuales de deterioro únicamente, cuando se identifican indicios de deterioro. Consecuentemente, estos se expresan a su costo histórico modificado, menos la depreciación acumulada y, en su caso las pérdidas por deterioro.

32.7 Bienes muebles

Representa el monto de los bienes muebles requeridos en el desempeño de las actividades del AICM.

Los bienes muebles se registran a su costo de adquisición, se expresan como sigue: i) adquisiciones realizadas a partir del 1 de enero de 2008, a su costo de adquisición, y ii) adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007 de origen nacional, a sus valores actualizados determinados mediante la aplicación a sus costos de adquisición de factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) hasta el 31 de diciembre de 2007; en caso de que sean producto de una donación, expropiación, adjudicación o dación en pago se reconocen a su valor razonable determinado por la Administración del AICM a partir de: i) cotizaciones observables en los mercados; ii) valores de mercado de activos o activos netos similares en cuanto a sus rendimientos, riesgos y beneficios, o iii) técnicas de valuación reconocidos en el ámbito financiero.

Los bienes muebles necesarios para el arranque de las operaciones de AICM fueron enajenados a su valor de avalúo (en 1998 y 1999), por lo que estos bienes se reconocen en la información financiera a su valor neto de reposición.

El costo de adquisición de los bienes muebles, disminuidos de su valor de desecho, se deprecia de manera sistemática utilizando el método de línea recta con base en las vidas útiles de los bienes muebles.

El AICM para definir y estimar la vida útil remanente de sus bienes muebles e inmuebles y el método de depreciación, había considerado que el NAICM entrará en operación en el año 2024 de conformidad con los comunicados que había dado a conocer el Gobierno Federal en torno a su construcción.

32.8 Estimación para cuentas incobrables

La estimación para cuentas de cobro dudoso se reconoce con base en estudios realizados por la Administración de AICM, con base en su política contable y de conformidad con los lineamientos emitidos por la NIFGGSP-03 "Estimación de Cuentas Incobrables", se considera suficiente para absorber pérdidas. Las aplicaciones a dicha estimación se reconocen en el estado de actividades dentro del rubro de Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones.

32.9 Almacenes

Representa el valor de la existencia de materiales y suministros de consumo para el desempeño de las actividades del AICM.

32.10 Cuentas por pagar

Esta cuenta incluye obligaciones con proveedores por compra de bienes o prestación de servicios adquiridos en el curso normal de las actividades del AICM. Cuando se espera pagarlas en un periodo de un año o menos desde la fecha de cierre, se presentan en el pasivo circulante. En caso de no cumplir lo anteriormente mencionado se presentan en el pasivo no circulante.

31.11 Beneficios a los empleados

El AICM aplica la NIFGG SP 05 Obligaciones Laborales, la cual establece apegarse a los establecido en la NIF D-3 "Beneficios a los empleados".

Los beneficios directos (sueldos, tiempo extra, vacaciones, días festivos y permisos de ausencia con goce de sueldo, etc.) se reconocen en el estado de actividades conforme se devengan y sus pasivos se expresan a su valor nominal, por ser de corto plazo. En el caso de ausencias retribuidas conforme a las disposiciones legales o contractuales, estas no son acumulativas.

Los beneficios por terminación de la relación laboral por causas distintas a la reestructura (indemnizaciones legales por despido, prima de antigüedad, bonos, compensaciones especiales o separación voluntaria), así como los beneficios al retiro (prima de antigüedad e indemnizaciones, etc.) son registrados con base en estudios actuariales realizados por peritos independientes a través del método de crédito unitario proyectado. Para cubrir los beneficios anteriores, el AICM realiza aportaciones periódicas a fondos establecidos en fideicomisos irrevocables.

El pasivo reconocido en el estado de situación financiera con respecto a los planes de beneficios definidos es el valor presente de la obligación por beneficios definidos en la fecha del estado de situación financiera. La obligación por beneficios definidos se calcula anualmente utilizando el método de costo unitario proyecto.

El costo neto del periodo de cada plan de beneficios a los empleados se reconoce como gasto de operación en el año en el que se devenga, el cual incluye, entre otros, la amortización del costo laboral de los servicios pasados y de las ganancias (pérdidas) actuariales de años anteriores.

32.12 Provisiones

Las provisiones de pasivo representan obligaciones presentes (legal o asumida), por eventos pasados en los que es probable la salida de recursos económicos. Estas provisiones se han registrado bajo la mejor estimación realizada por la Administración.

32.13 Hacienda Pública/Patrimonio

Las aportaciones, las utilidades acumulados, el exceso (insuficiencia) en la actualización de la hacienda pública/patrimonio y revaluación originado por su reconocimiento inicial se presentan como siguen: i) movimientos realizados a partir del 1 de enero de 2008, a su costo histórico y ii) movimientos realizados antes del 1 de enero de 2008, a sus valores actualizados, determinados mediante la aplicación a sus valores históricos de factores derivados del INPC hasta el 31 de diciembre de 2007. Consecuentemente, los diferentes conceptos del patrimonio se expresan a su costo histórico modificado.

32.14 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos derivados de TUA, prestación de servicios aeroportuarios y servicios comerciales en el curso normal de las actividades del AICM se reconocen al valor razonable de la contraprestación recibida o por cobrar. Los ingresos se presentan netos del impuesto al valor agregado, rebajas y descuentos.

El AICM reconoce los ingresos cuando el importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la entidad y los criterios específicos se han cumplido para cada tipo de servicio del AICM.

Los ingresos se obtienen de servicios aeroportuarios y cobro de TUA (los cuales se relacionan al uso de la infraestructura aeroportuaria por las líneas aéreas y pasajeros), así como de servicios no aeroportuarios.

32.14.1 Servicios aeroportuarios y TUA

Los ingresos por servicios aeroportuarios consisten en una cuota al pasajero por cada salida (excluyendo diplomáticos, infantes y pasajeros en transferencia y en tránsito), una cuota por aterrizaje basada en el promedio entre el peso máximo de despegue y el peso denominado cero combustible de la aeronave a la hora de llegada, cargos por estacionamiento de aeronaves basados en el tiempo que la aeronave permanece en tierra y en la hora de llegada, cuotas por el uso de abordadores mecánicos que conectan a la aeronave con la terminal, con base en la hora de llegada y cuotas por servicios de seguridad del aeropuerto por cada pasajero de salida. Los ingresos por servicios aeroportuarios se reconocen cuando los pasajeros abordan las aeronaves de salida del Aeropuerto, al momento de los aterrizajes y cuando los servicios son prestados, según sea el caso.

32.14.2 Servicios no aeroportuarios

Los ingresos por servicios no aeroportuarios consisten principalmente en la renta de espacios en la terminal aérea, cuotas de acceso cobradas a terceros que prestan servicios de manejo de equipaje y carga, alimentación, pago de permisos, otros servicios en el aeropuerto y otros ingresos diversos, los cuales se reconocen cuando se devengan.

32.14.3 Ley de Aeropuertos y su Reglamento

Bajo la Ley de Aeropuertos y su Reglamento, los ingresos del AICM se clasifican en Servicios Aeroportuarios, Servicios Complementarios y Servicios Comerciales. Los Servicios Aeroportuarios consisten principalmente en el uso de pistas, calles de rodaje y plataformas para aterrizajes y salidas, estacionamiento de aeronaves, el uso de abordadores mecánicos, servicios de seguridad, hangares, estacionamientos de automóviles, así como el uso en general de las terminales y otra infraestructura por las aeronaves, pasajeros y carga, incluyendo la renta de espacio esencial para la operación de aerolíneas y proveedores de servicios complementarios. Los Servicios Complementarios consisten principalmente en servicios de rampa y manejo de equipaje y carga, mantenimiento y reparación y actividades relacionadas que dan soporte a las líneas aéreas. Los ingresos por cuotas de acceso cobradas a terceros que prestan servicios complementarios se clasifican como Servicios Aeroportuarios.

Los Servicios Comerciales consisten en servicios que son considerados como no esenciales para la operación de un aeropuerto, tal como la renta de espacios a comercios, restaurantes y bancos. Las cuotas de acceso y los ingresos por otros servicios se reconocen cuando se prestan los servicios.

El principal ingreso que percibe el AICM corresponde a la tarifa aplicada a cada una de las personas que en calidad de pasajeros nacionales e internacionales usan las instalaciones de los edificios terminales del Aeropuerto en vuelos de salida, de conformidad con el acuerdo que autoriza las tarifas y su aplicación por los servicios aeroportuarios y complementarios que prestan el organismo Descentralizado Aeropuertos y Servicios Auxiliares y AICM, publicado en el DOF el 5 de junio de 2000 y reformados el 12 de octubre de 2001 y el 18 de julio de 2002, así como el publicado el 9 de noviembre de 2004, que abroga los anteriores mediante la autorización del Titular de la Subsecretaría de Ingresos de la SHCP 102-K-464.

De conformidad con el artículo 31 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el artículo 15 fracción V de la Ley de Planeación; el Titular de la Subsecretaría de Ingresos de la SHCP, mediante oficio 102-K-238 de fecha 24 de mayo de 2005 y al oficio número 120.-622/2005 de fecha 26 de mayo de 2005, girado al Titular de la Subsecretaría de Transportes de la SCT, autorizó a AICM aplicar a la Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) Nacional e Internacional, expresada en dólares de los Estados Unidos de América, el incremento anual acumulativo correspondiente al que observe el Índice de Precios al Consumidor (INPC) para el Total de los Consumidores Urbanos, publicado por el Banco de la Reserva Federal de los Estados Unidos de América, por el periodo comprendido por los meses anteriores a octubre de 2005 y por los años inmediatos anteriores a su aplicación.

El 27 de noviembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el valor de la TUA, ajustada y expresada en dólares de los Estados Unidos de América, quedando la TUA Nacional en \$23.79 dólares y la TUA Internacional en \$45.18 dólares, vigentes del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

El 29 de noviembre de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el valor de la TUA, ajustada y expresada en dólares de los Estados Unidos de América, quedando la TUA Nacional en \$23.20 dólares y la TUA Internacional en \$36.07 dólares, vigentes del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Con el objetivo de satisfacer la demanda de los servicios aeroportuarios en el Valle de México, y la zona centro de la República, el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, decidió ampliar a su máxima capacidad el Aeródromo civil de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de

México, el cual consistió con los trabajos de ampliación del edificio Terminal (T1) y la construcción de la segunda Terminal (T2), basado en un mecanismo financiero soportado en el uso de los flujos de su operación cediendo los derechos del cobro de la Tarifa de Uso Aeropuerto (TUA) A Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN), quien contrato un crédito bancario para efectuar dicha construcción.

El 29 de Septiembre de 2014 se publicó, en el Diario Oficial de la Federación la "Declaratoria de saturación en el campo aéreo del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez", documento mediante el cual la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), analizó todos los informes y estadísticas exhibidas por el órgano administrativo desconcentrado denominado Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano, información de la que se observó que en más de 52 ocasiones en 2013, en determinadas horas, las operaciones en el campo aéreo rebasaban el número máximo que puede ser atendido por hora, motivo por el cual la DGAC declaró la saturación en el campo aéreo del aeropuerto internacional de la ciudad de México "Benito Juárez".

Con el objetivo de satisfacer oportuna y eficiente la demanda actual, el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por conducto del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S. A. de C. V. (GACM), había llevado a cabo el diseño de la infraestructura Aeroportuaria del Valle de México, para posteriormente llevar a cabo a construcción, instalación, operación y mantenimiento, del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAICM), el mecanismo financiero a emplearse fue a través de la actualización de la estructura legal empleada exitosamente para el financiamiento de la T2, es decir, se llevó a cabo la cesión onerosa de la titularidad sobre los derechos al cobro de la TUA, por parte de AICM, al Fideicomiso NAFIN. A su vez, el Fideicomiso NAFIN con los recursos netos obtenidos del Financiamiento Privado por parte de la banca comercial y el mercado de capitales, realizó el pago de contraprestaciones por los derechos de cobro de TUA, a favor de AICM.

32.15 Arrendamientos

Los Arrendamientos en los que la porción significativa de los riesgos y beneficios correspondientes a la propiedad de los bienes arrendados son retenidos por el arrendador, se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos realizados sobre arrendamientos operativos (netos de cualquier incentivo recibido por parte del arrendador), son reconocidos en el estado de actividades, en línea recta en función al periodo de arrendamiento. A la fecha de estos estados financieros, el AICM cuenta únicamente con este tipo de arrendamientos.

Cuando un arrendamiento operativo es terminado de forma anticipada, cualquier pago que sea requerido para el arrendador se reconoce en gastos en el periodo en que ocurre la terminación.

32.16 Subsidios y transferencias del Gobierno Federal

De conformidad a la NIFGGSP-02 "Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades", emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública; se reconocen en la cuenta de aportaciones del Gobierno Federal en el año en curso las transferencias recibidas para inversión física y en resultados los apoyos para gastos de servicios generales.

32.17 Operaciones en monedas extranjeras

Las operaciones en moneda extranjera se reconocen a los tipos de cambio vigentes en la fecha en que se llevó a cabo la transacción y los saldos monetarios expresados en moneda extranjera se revalúan al tipo de cambio vigente a la fecha de cierre. Las utilidades y pérdidas por fluctuaciones en los tipos de cambio, se reconocen en el estado de actividades en el periodo en que se causaron.

32.18 Deterioro de Bienes muebles, inmuebles e inversiones permanentes en subsidiarias y asociada.

La capacidad de generar beneficios económicos, o sociales futuros, es la característica fundamental de un bien mueble o inmueble, este potencial se debe a que el activo interviene en el proceso operativo, constituyendo parte de las actividades del ente público; es convertible en efectivo o en otras partidas equivalentes; o bien, tiene la capacidad de reducir costos en el futuro; o bien es necesario para su operación.

La Entidad evalúa en cada fecha de presentación de información financiera si existen indicios de deterioro de los bienes muebles e inmuebles, si existen indicios, se estima el importe recuperable del activo.

Cuando el valor en libros de un bien excede a su importe recuperable, AICM registra una pérdida por deterioro impactando resultados en el ejercicio en que este se presenta.

El importe recuperable de un bien es el mayor entre el valor en uso y el valor razonable menos los costos de disposición.

Para determinar el valor en uso, se descuentan a su valor presente, los flujos de efectivo futuros netos que se espera sean generados por los bienes y su valor de disposición al final de su vida útil, usando una tasa de descuento que refleje las condiciones actuales del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos que puede tener el activo.

El valor razonable se mide utilizando flujos de efectivo descontados con los supuestos que los participantes del mercado utilizarían para fijar el precio del bien suponiendo que los participantes del mercado actúan en su mejor interés económico.

En el caso de que existan indicios de que los bienes muebles e inmuebles hayan recuperado su valor, se realiza nuevamente el análisis y en su caso se revertirá el deterioro registrado hasta por el monto de este y se reconocerá en el ejercicio donde se presente.

Para determinar el valor en uso de la inversión, la Entidad estima: a) su parte del valor presente de los flujos de efectivo estimados que se espera que sean generados por la y los importes resultantes de la disposición final de la inversión, o b) el valor presente de los flujos de efectivo futuro estimados que se espera que surjan como dividendos o distribuciones similares a recibir de la inversión y de su disposición final.

32.19 Reclasificaciones

Ciertas reclasificaciones fueron realizadas en la notas a los estados financieros para conformarlas con la presentación del año 2019.

Nota 33 - Administración de riesgos financieros:

Factores de los riesgos financieros

La Administración de riesgos financieros del AICM está a cargo del Comité de Inversiones. El AICM identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha cooperación con sus unidades operativas. Se han emitido políticas generales relativas a la administración de riesgos financieros, y específicas sobre riesgo cambiario, riesgo crediticio y la inversión de excedentes de fondos.

(a) Riesgo cambiario

El AICM tiene operaciones internacionales y está expuesta al riesgo cambiario derivado de las exposiciones a diversas monedas, principalmente con respecto al dólar estadounidense. El riesgo cambiario surge de operaciones comerciales futuras, de activos y pasivos reconocidos en monedas extranjeras.

El AICM ha establecido una política que exige que se administren sus riesgos cambiarios. El riesgo cambiario resulta de operaciones comerciales futuras o de activos o pasivos reconocidos que están denominadas en una moneda que no es la moneda funcional.

(b) Riesgo crediticio

El riesgo crediticio se deriva del efectivo y las inversiones en valores y los depósitos en bancos e instituciones financieras, saldos pendientes de cobro, así como, transacciones futuras comprometidas.

Durante el ejercicio, no se excedieron los límites de crédito y la Administración no espera pérdidas por el incumplimiento de estas.

(c) Riesgo de liquidez

Las proyecciones de los flujos de efectivo se realizan a nivel de la Dirección General Adjunta de Administración, quien monitorea continuamente las proyecciones de flujo de efectivo y los requerimientos de liquidez asegurándose de mantener suficiente efectivo e inversión con realización inmediata para cumplir con las necesidades operativas. Las proyecciones consideran los planes de financiamiento del AICM, el cumplimiento de razones de liquidez mínimas internas y requerimientos legales o regulatorios.

Nota 34 - Estimaciones y juicios contables críticos

Las estimaciones y juicios utilizados para la elaboración de los estados financieros son evaluados continuamente y se basan en la experiencia histórica y en otros factores, incluyendo proyecciones de eventos futuros que se consideran razonables bajo las circunstancias actuales.

Estimaciones y juicios contables críticos

El AICM realiza estimaciones y proyecciones sobre eventos futuros para reconocer ciertos rubros de los estados financieros. Las estimaciones contables reconocidas pueden diferir de los resultados o eventos finales. Las estimaciones y proyecciones que tienen mayor riesgo de ajuste material, se detallan a continuación:

a. Beneficios a los empleados

En virtud de que el IMSS provisiona las pensiones correspondientes, se considera que no existe contingencia laboral que deba ser provisionada por concepto de pensiones al retiro de los trabajadores que forman parte del AICM.

Los beneficios por terminación de la relación laboral por causas distintas a la reestructura (indemnizaciones legales por despido, prima de antigüedad, bonos, compensaciones especiales o separación voluntaria), así como los beneficios al retiro (prima de antigüedad e indemnizaciones, etc.) son registrados con base en estudios actuariales realizados por peritos independientes a través del método de crédito unitario proyectado. Para cubrir los beneficios anteriores, el AICM realiza aportaciones periódicas a fondos establecidos en fideicomisos irrevocables.

b. Estimación de cuentas de cobro dudoso

El AICM realiza mensualmente el análisis de las cuentas y documentos por cobrar, identificando aquellas con características de incobrabilidad, por las cuales se elabora la constancia de incobrabilidad.

c. Impuestos a la utilidad

El AICM a partir del 1 de marzo de 2019 se incorporó de nueva cuenta al Régimen General del Título II de la LISR de personas morales con fines lucrativos, encontrándose sujeto al pago de impuestos a la utilidad y sus obligaciones fiscales se determinaron conforme a las actividades que lleva a cabo y al objeto para el cual fue creado.

Adicional a lo establecido en las disposiciones fiscales la Entidad contemplan en la determinación de sus resultados fiscales los oficios de autorización emitidos por el Servicio de Administración Tributaria, en relación a la cesión onerosa de los derechos de cobro futuros de la TUA.

De conformidad con lo establecido en las disposiciones fiscales en materia de Fibra E a partir de abril 2018, AICM, no se encuentra sujeto al pago de impuestos a la utilidad, esto a partir de ser objeto de inversión de Fibra E. Por lo tanto, AICM, no reconoce un activo o pasivo que deriven en la determinación de un impuesto causado y diferido. Ver Nota 31, inciso e.

d. Depreciación y amortización

El AICM revisó las vidas útiles de los activos tomando en cuenta el anuncio de la inauguración del NAICM para el año de 2024, por lo que el AICM había revalorizado las vidas útiles de sus bienes muebles e inmuebles a ese mismo año.

e. Deterioro de los activos de larga duración.

Al efectuar las pruebas de deterioro de los activos, el AICM realiza estimaciones en el valor en uso asignado a sus bienes inmuebles. Los cálculos del valor en uso requieren que el AICM determine los flujos de efectivo futuros que deberían surgir de las unidades generadoras de efectivo y una tasa de descuento apropiada para calcular el valor actual.

f. Contingencias

El AICM está sujeto a procedimientos judiciales sobre los cuales evalúa la probabilidad de que se materialicen como una obligación de pago, para lo cual considera la situación legal a la fecha de la estimación y la opinión de sus asesores legales. Dichas evaluaciones son revisadas periódicamente y en caso de que la obligación de pago sea probable, se registra el pasivo correspondiente.

Nota 35 - Posición en moneda extranjera:

- a. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el AICM tenía activos monetarios en dólares estadounidenses (Dls.), como se muestra a continuación:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Activos	Dls. 2,272	Dls. 2,272
Posición neta	<u>Dls. 2,272</u>	<u>Dls. 2,272</u>

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el tipo de cambio era de \$18.8452 y \$19.6829 por dólar, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2019, fecha de emisión de los estados financieros, el tipo de cambio no había variado significativamente.

Nota 36 - Reporte analítico del activo:

- a. El reporte analítico del activo representa los saldos de movimientos por tipo de activo durante el ejercicio y de sus correspondientes disminuciones de valor o revaluaciones.

El reporte muestra la siguiente información:

- Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.
- Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.
- Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.
- Riegos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.
- Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.

- Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como: bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.
- Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.
- Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

- b. Las explicaciones a las principales variaciones en el activo se muestran a continuación.

	<u>31 de diciembre de</u>		
	<u>2019</u>	<u>2018</u>	<u>Variación</u>
Activo	\$ 8,015,479,359	\$ 4,757,037,963	\$ 3,258,441,396
Activo circulante	4,485,246,842	2,782,792,395	1,702,454,447
Efectivo y equivalentes	1,144,117,845	31,076,571	1,113,041,274
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	5,419,398,806	4,544,390,302	875,008,504
Derechos a recibir bienes o servicios	94,518,473	6,773,569	87,744,904
Almacenes	22,727,396	2,565,269	20,162,127
Estimación por pérdida o deterioro de activos	(2,195,515,678)	(1,802,013,316)	(393,502,362)
Activo no circulante	3,382,463,493	1,974,245,568	1,408,217,925
Inversiones Financieras a largo plazo	147,769,024	147,769,024	-
Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	9,586,023	9,586,023	-
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	5,832,371,012	4,132,459,375	1,699,911,637
Bienes muebles	971,409,360	985,230,038	(13,820,678)
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	(3,430,902,902)	(3,300,798,892)	(130,104,010)
Activos diferidos	-	-	-
Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes	<u>(147,769,024)</u>	<u>-</u>	<u>(147,769,024)</u>

No obstante que se implementaron diversas estrategias para lograr un mayor rendimiento en el pago de compromisos a los proveedores y contratistas, el rubro de efectivo y equivalentes muestre un aumento de \$1,113,041.2 miles de pesos.

En los derechos a recibir efectivo o equivalentes se muestra un aumento de \$875,008.5 miles de pesos que principalmente se debe al incremento de la TUA nacional e internacional, así como un aumento en el tipo de cambio y el incremento de operaciones y en los diferentes ingresos de AICM.

El aumento en el rubro de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso de \$1,699,911.6 miles de pesos, corresponde principalmente a que se tiene un convenio de colaboración para la construcción de las instalaciones de reubicación de la Unidad Especializada de Transporte Aéreo (U.E.T.A), sexto grupo aéreo (6º gpo aéreo) y estación aérea militar número uno (E.A.M.NO. 1) de la Secretaría de la Defensa Nacional; base aeronaval de México (BASANMEX), escuadrón aeronaval 031 (ESCAN-031) y batallón de infantería de marina, dentro del Aeropuerto Internacional Benito Juárez de la Ciudad de México.

Nota 37 - Procesos de mejora (Información no auditada):

a. Principales políticas de control interno

- Manual de Procedimientos para la Integración, Aplicación de la Cobranza, Notas de Crédito y Cobro de Costos Financieros bajo el Régimen de Crédito
- Manual de Procedimientos para la Revisión y Facturación del Pago de Participaciones por Clientes
- Manual para la Administración de Ingresos, Egresos y Disponibilidades
- Procedimiento para el Cobro de la Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA)
- Procedimiento para el Cobro de Servicios Aeroportuarios y TUA en Modalidad de Contado
- Procedimiento para la Atención de Inconformidades, por los conceptos de Revisión de Equipaje Facturado, TUA y Servicios Aeroportuarios
- Procedimiento para la Facturación de Revisión de Equipaje, TUA y Servicios Aeroportuarios
- Procedimientos para el Control de Operaciones Financieras contraídas con el Fideicomiso 80460

b. Medidas de desempeño financiero, metas y alcances

- Para evaluar el desempeño financiero y resultados alcanzados, AICM cuenta con un Consejo de Administración y otros comités que se apoyan en distintas herramientas para la toma de decisiones, tales como estados financieros comparativos e indicadores de gestión entre otros. Además, la actividad económica de la entidad permanentemente está monitoreada por la Secretaría de la Función Pública (SFP), la Auditoría Superior de la Federación y un despacho de auditoría externa asignado por la SFP.

Nota 38 - Compromisos y contingencias:

a. Juicios y litigios

La Entidad está involucrada en procesos legales de tipo laboral, de menor importancia cuantitativa. En opinión de los asesores legales externos de AICM, en este tipo de asuntos no existe contingencia relevante que pueda impactar materialmente, por tratarse de asuntos que se presentan en el curso normal de la misma. Sin embargo, el AICM ha creado una provisión por \$33,859.4 miles de pesos.

Por otra parte, el AICM se encuentra en un proceso judicial en materia de competencia económica, a este respecto ha realizado las acciones legales correspondientes ante los tribunales competentes interponiendo recursos de amparo, dichos procesos se encuentran pendientes de resolución ante las autoridades competentes en materia.

Con fecha 12 de julio de 2018 el pleno de la COFECE emitió resolución mediante la cual el juez dejó insubsistente la resolución del 1 de septiembre de 2016, misma que fue notificada el 15 de agosto de 2018 al AICM. El AICM recurrió la resolución en cumplimiento dictada por la COFECE y con fecha 31 de octubre de 2019, el primer tribunal resolvió negar el amparo al AICM. El importe de la multa impuesta por la COFECE al AICM asciende a \$63,090.0 miles de pesos.

El AICM estima que, de emplearse los criterios legales correctos por parte de la autoridad, la resolución de los juicios será a favor de la Entidad. Ver Nota 38, inciso a.

Al 31 de diciembre de 2019, se tienen una provisión para demanda y juicios de \$101,734.5 miles de pesos.

b. Cesión a título oneroso de los derechos de cobro de la TUA.

l. Descripción del esquema de financiamiento para el desarrollo del NAICM.

Mediante acuerdos adoptados por los Consejos de Administración de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S. A. de C. V. (AICM) de 22 de octubre de 2014, y de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S. A. de C. V. (GACM) de 3 de octubre de 2014, se autorizó a dichas entidades para que a través del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago número 80460 (Fideicomiso Privado 80460) administrado por Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (NAFIN), se formalizara e instrumentara un esquema de financiamiento estructurado de carácter privado, a partir de la cesión a título oneroso de los derechos de cobro de la Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) que les corresponde a las entidades paraestatales AICM y GACM, obteniendo como contraprestación por dicha cesión, los recursos necesarios que les permitieran pagar al Gobierno Federal los aprovechamientos que al efecto les sean impuestos por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) en término de las concesiones de las que son titulares. Los recursos para el pago de la contraprestación por dicha cesión los obtendrá el Fideicomiso Privado 80460¹ a través de créditos con bancos comerciales nacionales y extranjeros y, en su momento, mediante la emisión de bonos de deuda a largo plazo.

Dicho esquema de financiamiento a juicio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no representa deuda pública, por tratarse de un esquema de financiamiento privado que no constituye un pasivo directo o contingente para el GACM o el AICM.

El 4 de octubre de 2017 el Fideicomiso 80460 cambió a moneda nacional \$850,129.7 miles de dólares a un tipo de cambio de \$18.2307, obteniendo \$15,498,461.1 miles de pesos.

Con fecha 04 de octubre de 2017, el Fideicomiso privado 80460 realizó un pago parcial a GACM por la cantidad de \$17,940,000.0 miles de pesos como contraprestación por el Convenio de Cesión de la TUA 2, dicho pago se encuentra integrado por \$15,498,461.1 miles de pesos correspondiente a una parte de los recursos obtenidos por la Emisión 2017 y, \$2,441,538.8 miles de pesos como cantidades excedentes de los recursos del Fideicomiso Privado 80460.

El 21 de diciembre de 2017, GACM obtuvo una ampliación a su presupuesto de inversión por \$17,989,008.68 miles de pesos, originados del pago que por concepto de aprovechamiento que GACM realizó al Gobierno Federal por este mismo importe.

Durante el ejercicio de 2017 la TUA 1 que se recibió en el Fideicomiso Privado 2172 ascendió a \$8,489,456.4 miles de pesos, una vez descontado el IVA por \$1,358,313.0 miles de pesos para su entero al Servicio de Administración Tributaria, dichos importes fueron depositados por las aerolíneas al Fideicomiso Privado 2172, conforme lo establecido en el contrato de Comisión Mercantil celebrado entre AICM y el Fideicomiso Privado 2172.

Los intereses pagados durante el ejercicio 2017 por el servicio de la deuda bajo el esquema de financiamiento, ascendieron a \$105,895.8 miles de dólares, en tanto que el monto pagado por la comisión de compromiso fue por \$15,574.2 miles de dólares. Por lo que respecta a los gastos erogados por el Fideicomiso Privado 80460 durante el ejercicio 2017 por concepto de honorarios fiduciarios, prestadores de servicios, etc., ascendieron a \$55,384.8 miles de pesos y \$8,871.5 miles de dólares.

El 25 de abril de 2018 el Fideicomiso 80460, realizó un pago a GACM por la cantidad de \$56,856,419.4 miles de pesos como contraprestación por el Convenio de Cesión de la TUA 2, dicho pago está integrado por \$3,014,688.4 miles de dólares convertidos a un tipo de cambio de \$18.8598 y que corresponden a la última parte de los recursos obtenidos por la Emisión de bonos que realizó el Fideicomiso 80460 en el ejercicio 2017.

¹ Dicho Fideicomiso Privado 80460, se constituyó en 2005 como parte del esquema de financiamiento para la construcción de la Terminal 2 del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (Crédito T2).

El 23 de agosto de 2018, GACM obtuvo una ampliación a su presupuesto de inversión por \$57,711,847.5 miles de pesos, originados del pago que por concepto de aprovechamiento que GACM realizó al Gobierno Federal por este mismo importe, los cuales se integraron por 56,856,419.4 miles de pesos de la cesión de la TUA más los intereses generados por \$855,428.1 miles de pesos.

En el periodo enero-diciembre de 2018 la TUA 1 que se recibió en el Fideicomiso Privado 2172 ascendió a \$9,892,523.2 miles de pesos, una vez descontado el IVA por \$1,582,803.7 miles de pesos para su entero al Servicio de Administración Tributaria, dichos importes fueron depositados por las aerolíneas al Fideicomiso Privado 2172, conforme lo establecido en el contrato de Comisión Mercantil celebrado entre AICM y el Fideicomiso Privado 2172.

Los intereses pagados durante el ejercicio 2018 por el servicio de la deuda bajo el esquema de financiamiento ascendieron a \$337,413.9 miles de dólares, en tanto que el monto pagado por la comisión de compromiso fue por \$17,385.2 miles de dólares. Por lo que respecta a los gastos erogados por el Fideicomiso Privado 80460 durante el ejercicio 2018 por concepto de honorarios fiduciarios, prestadores de servicios, etc., ascendieron a \$258,620.0 miles de pesos y \$1,776.4 miles de dólares.

II. Descripción de la operación de la recompra de los Bonos MEXCAT.

El 2 de diciembre de 2018 en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de GACM (Consejo), se acordó lo siguiente:

El Consejo de Administración autorizó al Director General de la entidad para que instruya a Nacional Financiera. S.N.C., institución de Banca de Desarrollo (el "Fiduciario" o "NAFIN", según el contexto lo requiera) actuando como fiduciario y en cumplimiento de Los fines del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago No. 80460 para que:

- a) Lleve a cabo todos aquellos, actos relacionados con la oferta de recompra de los valores denominados: (1) "4.250% Senior Secured Notes due 2026", (2) "5.500% Senior Secured Notes due 2046"; (3) "3.875% Senior Secured Notes due 2028"; y (4) "5.500% Senior Secured Notes due 2047 (en conjunto, los "Valores"), celebradas el 29 de septiembre de 2016 y el 20 de septiembre de 2017, que fueron colocados en términos del esquema de financiamiento para el desarrollo de la infraestructura Aeroportuaria del Valle de México.
- b) Firme o suscriba cualquier acuerdo, contrato, y convenio, certificación, aviso, documento y/o instrumento que derive, sea ofertas.
- c) Cubra, con cargo al patrimonio del Fideicomiso Emisor, todos los gastos, honorarios y demás cuotas o comisiones que deriven o se vinculen con las Ofertas y Documentos de la Recompra.

De conformidad con el acuerdo anterior, el Consejo de Administración autorizó al Director General de la entidad para que lleve a cabo todos los actos que resulten necesarios en los que deba intervenir la entidad respecto a los Documentos de la Recompra, y cualesquiera modificaciones o adiciones a los mismos, informando con posterioridad de dichos actos a este Consejo de Administración:

- i. La modificación al Contrato de Fideicomiso Público de Administración y Pago para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Obra Pública No. 80726 (según el mismo ha sido adicionado, modificado y reexpresado o modificado de cualquier forma a la fecha de la presente, el "Fideicomiso de Construcción").
- ii. El uso de los recursos que contiene el Fideicomiso de Construcción en relación con la Oferta de Compra;
- iii. La modificación al Fideicomiso Emisor en forma consistente con, y en los términos previstos en, los Documentos de la Recompra;

- iv. La modificación al Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Garantía, Administración y Pago No. 2172, el "Fideicomiso de Garantía TUA"), en forma consistente con, y en los términos previstos en, los Documentos de la Recompra;
- v. La terminación al Convenio de Cesión, celebrado entre GACM y el Fideicomiso Emisor (el "Convenio de Cesión GACM") y la celebración de un convenio modificatorio al Convenio de Cesión AICM;
- vi. Gire cualesquiera instrucciones necesarias para la celebración de los actos señalados con anterioridad, incluyendo, sin limitar, para efectos de que el Fideicomiso Emisor cuente con la liquidez necesaria para cumplir con sus obligaciones de pago al amparo de la Oferta de Compra y Solicitud de Consentimiento;
- vii. Gire las instrucciones necesarias y convenientes a NAFIN para que, única y exclusivamente como fiduciario y en cumplimiento de los fines del Fideicomiso Emisor y del Fideicomiso de Construcción, celebre y suscriba el convenio modificatorio al Fideicomiso Emisor, al Fideicomiso de Construcción y al Fideicomiso de Garantía TUA, y suscriba todos aquellos acuerdos, documentos, avisos, certificados, instrumentos que resultaren convenientes, necesarios y/o relacionados para la celebración de dichos convenios modificatorios.

Así mismo, el Director General de GACM informará con debida oportunidad al Consejo del desarrollo del proceso de Oferta de Compra.

Derivado de lo anterior, a partir 19 de diciembre de 2018, se llevó a cabo la modificación de los siguientes instrumentos jurídicos:

- 1) Convenio de Terminación del Convenio de Cesión GACM de fecha 19 de diciembre de 2018 que celebra GACM y Nacional Financiera, S.N.C Institución de Banca de Desarrollo, Dirección Fiduciaria, en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago 80460 Reexpresado.
- 2) Tercer Convenio Modificatorio y de Reexpresión al Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Garantía, Administración y Fuente de Pago No. 2172 de fecha 21 de diciembre de 2018 que celebra Nacional Financiera, S.N.C Institución de Banca de Desarrollo como Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago 80460 Reexpresado, Banco Invex, S.A, Institución de Banca Múltiple, en su carácter de fiduciario; HSBC Bank USA, National Association, en su carácter de Agente Administrativo y Fiduciarios de la Deuda Adicional; y Banco Nacional de México, S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria como Agente Colateral en México.
- 3) Quinto Convenio Modificatorio y de Reexpresión del Contrato del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago 80460 Reexpresado.
- 4) Segundo Convenio Modificatorio y de Reexpresión al Convenio de Cesión de 29 de octubre de 2014 que celebran Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y Nacional Financiera, S.N.C Institución de Banca de Desarrollo, Dirección Fiduciaria, en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago 80460 Reexpresado.
- 5) Tercer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso Público de Administración y Pago para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, y Obra Pública no. 80726

EL 17 de diciembre de 2018 se solicitó a Nacional Financiera la desinversión de recursos del Fideicomiso 80726 por US\$1,800,000.0 miles de dólares (equivalentes a \$36,520,020.0 miles de pesos) para la recompra de los bonos.

EL 20 de diciembre 2018 se desinvertieron recursos del Fideicomiso 80726 para el pago de los gastos, honorarios y demás cuotas o comisiones relacionados con la recompra de bonos por US\$ 50,705.6 miles de dólares (equivalentes a \$1,009,041.0 miles de pesos).

EL 20 de diciembre 2018 el Director General GACM instruyó a Nacional Financiera S.N.C. en su carácter de fiduciario del Fideicomiso 80460, llevar a cabo la recompra de los bonos MEXCAT.

El 24 de diciembre de 2018 el Fideicomiso 80726 transfirió al Fideicomiso 80460 US\$1,850,705.6 miles de dólares (equivalentes a \$37,529,061.4 miles de pesos) para la recompra de bonos a tenedores MEXCAT, conforme a las instrucciones de GACM contenidas en el oficio GACM/DG/030/2018.

En esa misma fecha el fideicomiso 80460 llevó a cabo la recompra de los bonos MEXCAT por el monto de US\$1,800,000.0 miles de dólares.

Derivado de lo anterior, y conforme las modificaciones realizadas en los Convenios celebrados el 19 de diciembre de 2018 entre el Fideicomiso 80460 y GACM, este último ya no mantiene ninguna obligación sobre el esquema de la Cesión Onerosa de los derechos de cobro del TUA 2, en consecuencia, AICM garantiza mediante el esquema de la Cesión Onerosa de los derechos de cobro del TUA 1, el pago de los recursos invertidos en el avance de obra del NAICM por \$79,150,028.0 miles de pesos.

El detalle de los compromisos para los siguientes años que el AICM tendrá que pagar se desglosa a continuación:

	<u>Moneda</u>		<u>Año de Vencimiento</u>
	<u>USD</u>	<u>Pesos mexicanos</u>	
Bonos Senior garantizados a una tasa de 4.25%	700,010,000	\$ 13,191,828,452	2026
Bonos Senior garantizados a una tasa de 5.50%	700,000,000	13,191,640,000	2046
Bonos Senior garantizados a una tasa de 3.875%	700,000,000	13,191,640,000	2028
Bonos Senior garantizados a una tasa de 5.50%	<u>2,100,004,000</u>	<u>39,574,200,000</u>	2047
Total	<u>4,200,014,000</u>	<u>\$ 79,150,028,452</u>	

El tipo de cambio utilizado en la valuación del principal fue de \$18.8452.

Nota 39 - Eventos posteriores al cierre:

AICM ha evaluado los eventos posteriores ocurridos desde la fecha de los estados financieros y hasta la fecha de emisión del informe del auditor independiente, ha determinado que no existen eventos posteriores de relevancia que requieran ser revelados.

Nota 40 - Cambios en normas de información financiera a partir del 1 de enero de 2019:

A la fecha de autorización de emisión de los estados financieros que se acompañan, la CONAC ha dado a conocer la emisión de las siguientes Modificaciones a los acuerdos ya emitidos. Las modificaciones que entraron en vigor para los ejercicios que iniciaron a partir del 1 de enero de 2018, son las siguientes:

a) Nuevas normas y modificaciones a normas adoptadas por AICM.

Las siguientes normas fueron adoptadas por la Entidad las cuales tuvieron un impacto durante el ejercicio 2018 y a partir de 1 de enero de 2019:

Normas emitidas por el CONAC:

- Modificaciones al capítulo III Plan de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental.
- Modificaciones al capítulo IV Instructivo de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental.
- Modificaciones Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas.

Nota 41 - Notas sin información que revelar:

Las siguientes notas no se presentan debido a que no existe información que revelar y por lo tanto no son aplicables para el AICM:

- Bienes Intangibles
- Estimaciones y Deterioros.
- Detalle de Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles con su monto global y en su caso el porcentaje de las que fueron realizadas mediante subsidios de capital del sector central. Revelando los pagos que se hicieron por la compra.
- Conciliación de los Flujos de Efectivo Neto de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.
- Reporte de Recaudación.
- Información por Segmentos.

Nota 42 - Responsabilidad sobre la presentación de la información contable:

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad de la administración de la Entidad.



Ing. Jordi Messeguer Gally

Encargado de la Dirección de la Administración



Lic. David Vanegas Cruz

Encargado de la Subdirección de Recursos Financieros